



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/49/425
23 de septiembre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo noveno período de sesiones
Tema 89 e) del programa

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: CONFERENCIA MUNDIAL
SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS PEQUEÑOS ESTADOS
INSULARES EN DESARROLLO

Medidas adoptadas por los órganos, organizaciones y organismos
del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa
de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños
Estados insulares en desarrollo

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 7	3
A. Antecedentes	1 - 2	3
B. Estructura y metodología del informe	3 - 7	3
II. PLANES Y PROGRAMAS	8 - 138	5
A. Naciones Unidas	8 - 52	5
B. Fondos y programas	53 - 80	15
C. Organismos especializados	81 - 133	21
D. Conclusiones	134 - 138	34
III. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES	139 - 161	36
A. Naciones Unidas	139 - 144	36
B. Fondos y programas	145 - 148	37

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Organismos especializados	149 - 160	38
D. Conclusiones	161	40
IV. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS COMISIONES REGIONALES	162 - 211	40
A. Planes y programas	162 - 203	40
B. Arreglos institucionales	204 - 210	49
C. Conclusiones	211	51
Anexo. Lista de organizaciones que han proporcionado la información solicitada para preparar el presente informe		52

I. INTRODUCCIÓN

A. Antecedentes

1. La Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, reunida en Bridgetown del 25 de abril al 6 de mayo de 1994, aprobó un Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo¹. En el párrafo 128 de dicho Programa de Acción se pidió al Secretario General que presentara un informe a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre las medidas adoptadas por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción y, en ese sentido, que invitara a los órganos, organizaciones y organismos a considerar la posibilidad de establecer centros de coordinación para la aplicación del Programa de Acción. El presente informe se ha preparado en atención a esa petición. Se solicitó al Secretario General que cuando cumpliera el informe prestara especial atención a las medidas tomadas por las comisiones regionales para aplicar el Programa de Acción, en particular en el plano subregional.

2. La petición de la Conferencia Mundial de que se preparara un informe sobre las medidas adoptadas por el sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción revela la importancia que la comunidad internacional atribuye a la cooperación en el plano internacional para apoyar el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Si bien los gobiernos serán responsables en primera instancia para la aplicación del Programa de Acción habrá que contar indefectiblemente con la cooperación internacional para apoyar y complementar esos esfuerzos. Con ese objeto, el Programa de Acción destaca el papel primordial que incumbe a las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con otras organizaciones internacionales, regionales y subregionales. El Programa de Acción observa también que, para los pequeños Estados insulares en desarrollo, las actividades regionales y subregionales serán importantes instrumentos de actuación colectiva.

B. Estructura y metodología del informe

3. El informe se compone de cuatro secciones. En el capítulo I, además de presentarse una breve reseña de su origen, se establece la metodología utilizada para compilarlo. En el capítulo II se dan detalles de los planes, estrategias y programas aprobados por los órganos, organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción. De conformidad con el enunciado de la petición del informe, las organizaciones y organismos preparan una lista con esa información. En el capítulo III se examinan los arreglos institucionales en vigor o previstos para apoyar la aplicación del Programa de Acción, mientras que en el capítulo IV se esbozan las medidas adoptadas o previstas por las comisiones regionales.

4. En el Programa de Acción se definen como esferas prioritarias los arreglos institucionales y las actividades de las comisiones regionales; por consiguiente, se justifica que reciban atención por separado en el informe. Además, ese criterio es compatible con el requisito de que el informe examine el progreso logrado en la aplicación de varias de las recomendaciones del Programa de Acción relativas a la cooperación regional y subregional y de que contenga

una sección sobre las medidas adoptadas por las comisiones regionales para aplicar el Programa de Acción, en particular en el plano subregional. De modo que el capítulo IV del informe abarca tanto los planes y programas sustantivos como los arreglos institucionales relativos a las actividades de las comisiones regionales. Tales actividades respecto de las comisiones regionales no están comprendidas en los capítulos II y III. Al final de cada capítulo se hacen algunas observaciones finales.

5. A fin de reunir la información necesaria para compilar el informe, la Secretaría invitó a los organismos y las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a informar de las medidas tomadas o previstas por ellos para aplicar el Programa de Acción. Se les pidió concretamente que dieran información sobre los arreglos institucionales que podrían ponerse en vigor, además de información sobre planes y estrategias para aplicar el Programa de Acción, teniendo presente que dicho programa se había acabado hacía muy poco tiempo. Se pidió también a los organismos y organizaciones que indicaran los programas que tuvieran en curso, quizá preparados después de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, que aplicaran aspectos del Programa de Acción (CNUMAD).

6. La mayoría de las organizaciones con las que se estableció contacto atendieron a la solicitud de la Secretaría (véase el anexo) de modo que el informe se ha preparado sobre la base de la información facilitada por esos organismos y organizaciones. Al hacerlo, varios organismos y organizaciones señalaron que, a la luz del poco tiempo transcurrido desde la celebración de la Conferencia Mundial, faltaba todavía hacer o terminar un examen amplio de sus actividades teniendo en cuenta el Programa de Acción. Por consiguiente, las respuestas debían considerarse de carácter provisional, de manera que es importante que el informe se lea en ese contexto. No debe considerarse como descripción definitiva de los planes y programas del sistema de las Naciones Unidas para aplicar el Programa de Acción. Además, el mecanismo interinstitucional pertinente encargado de las cuestiones del desarrollo sostenible, el Comité Interinstitucional sobre el Desarrollo Sostenible, hasta la fecha solamente ha hecho un examen preliminar del Programa de Acción e indicado que lo volverá a examinar en un período de sesiones ulterior después que lo haya examinado la Asamblea General.

7. El informe debe verse también en el contexto de la cuantía de la asistencia prestada por el sistema de las Naciones Unidas en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo como proporción de la cuantía total de la asistencia de donantes a esos Estados. El informe del Secretario General sobre las actividades actuales de los donantes en apoyo del desarrollo sostenible² indicó que para el bienio 1991-1992 la asistencia multilateral representó alrededor del 27% de la asistencia a los pequeños Estados insulares en las esferas a que se refiere el Programa de Acción, correspondiendo al sistema de las Naciones Unidas alrededor del 12% del total general. Esto confirma la posición declarada en el Programa de Acción de que, si bien los organismos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas pueden representar un importante papel en la aplicación del Programa de Acción dentro de sus respectivas esferas de servicios técnicos y mandatos, sus actividades vendrán fundamentalmente a apoyar y complementar las actividades nacionales.

II. PLANES Y PROGRAMAS

A. Naciones Unidas

1. Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas

8. Desde la conclusión de la Conferencia Mundial, el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible se ha dedicado activamente a emprender diversas actividades complementarias de la Conferencia en la aplicación inicial del Programa de Acción. Ha colaborado con varias organizaciones, fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas en la preparación de los tres informes que se presentarán a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, según se pide en los párrafos 105, 106 y 128 del Programa de Acción.

9. El Departamento preparó el presente informe valiéndose de aportaciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. Asimismo, colaboró con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la preparación que hizo éste de los dos estudios de viabilidad respecto de la Red de Información de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, una red de información creada para facilitar el canje de información entre los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/49/414), y el SIDS/TAP, un programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/49/459).

10. Además de las actividades mencionadas más arriba, y de conformidad con el mandato que se le confía en el párrafo 123 del Programa de Acción de prestar apoyo de secretaría a los mecanismos de coordinación tanto intergubernamentales como interinstitucionales en la aplicación del Programa de Acción, el Departamento ha emprendido un análisis inicial del Programa de Acción con el fin de prestar apoyo efectivo para su aplicación.

11. Habida cuenta de la índole multisectorial del Programa de Acción y de la relación de muchos de sus temas sustantivos con los del Programa 21³, se está buscando la manera óptima de integrar en el programa de trabajo de la División de Desarrollo Sostenible del Departamento las actividades que se requeriría emprender para su aplicación. Además, el Departamento está adoptando medidas para lograr que los resultados de la Conferencia Mundial se integren efectivamente en el programa de trabajo temático de la Comisión de Desarrollo Sostenible, que constituirá el órgano intergubernamental central encargado de supervisar y examinar los progresos logrados en la aplicación del Programa de Acción.

12. A este respecto, cabe mencionar que en su segundo período de sesiones, celebrado en Nueva York del 16 al 27 de mayo de 1994, al emprender un examen inicial del informe de la Conferencia Mundial, la Comisión de Desarrollo Sostenible acogió con agrado las diversas medidas previstas en el Programa de Acción e hizo un llamamiento a que se prestara apoyo suficiente a la aplicación de las esferas prioritarias sustantivas del Programa. Asimismo, el Comité Interinstitucional sobre Desarrollo Sostenible, en su cuarto período de sesiones, celebró un debate preliminar sobre las diversas posibilidades existentes para asignar las responsabilidades de los supervisores en las actividades complementarias de la Conferencia. El Comité Interinstitucional

convino en que la cuestión sería reexaminada en un período de sesiones ulterior a la luz de las decisiones que adoptara la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre el resultado de la Conferencia Mundial.

13. El capítulo XV del Programa de Acción se ocupa de la cuestión de las medidas necesarias indispensables para la aplicación del Programa de Acción. Reconoció que, si bien los gobiernos serían responsables en primera instancia por la aplicación del programa de acción, la cooperación internacional sería indispensable para apoyar y complementar tales actividades. Teniendo esto presente, el Departamento indagará también los métodos óptimos para movilizar recursos financieros procedentes tanto del sector público como del privado, a fin de atender a los objetivos y prioridades de desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

14. El resultado de la Conferencia Mundial se ha reflejado en las últimas revisiones del plan de mediano plazo de las Naciones Unidas para el período 1992-1997, en particular en el nuevo programa 46, Desarrollo sostenible, que habrá de llevar a cabo el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible (véase A/49/6) (programa 46).

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

15. El Programa de Acción incluye programas y proyectos cuya aplicación deberán contemplar los gobiernos nacionales, las instituciones regionales y la comunidad internacional, que están estrechamente vinculados con las actividades en curso dentro de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) o con esferas en que la UNCTAD evidentemente tiene una ventaja comparativa para llevar a cabo estudios e investigaciones a fondo en cada país insular o para facilitar servicios técnicos.

16. Las actividades pertinentes que la UNCTAD planea llevar a cabo en el futuro comprenden la preparación de estudios orientados hacia políticas con inclusión de información actualizada de primera prioridad para las respectivas economías de las islas. Tales estudios se concentrarían en cuestiones relativas al transporte y trasbordo marítimo y aéreo y problemas comerciales planteados por la pequeña escala, la lejanía y las limitaciones en materia de transporte y comunicaciones; la formulación de propuestas tendientes a prestar asistencia a los países insulares en desarrollo para superar los principales obstáculos opuestos a sus esfuerzos de desarrollo; y la prestación de servicios técnicos y de asesoramiento a los gobiernos interesados, dirigiendo corrientes de información y apoyo a las consultas y negociaciones intergubernamentales.

17. Teniendo presente el Programa de Acción y en atención a la resolución 47/186 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, la UNCTAD hizo últimamente aportaciones al informe del Secretario General sobre una estrategia de desarrollo para los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/49/227) que se presentará a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones, en virtud del cual se ha proyectado una estructura estratégica para la labor futura tendiente a mitigar los problemas intrínsecos de los países insulares.

18. La UNCTAD está estudiando la posibilidad de emprender, cuando se fortalezca su capacidad, nuevas actividades en las esferas de ciencia y tecnología, desarrollo de los recursos humanos, cooperación económica regional, aumento de la capacidad institucional y medición de la vulnerabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo, según se recomienda en el párrafo 127 del Programa de Acción.

3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

19. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (Hábitat) reconocen la necesidad apremiante de adoptar medidas en apoyo del desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante la ejecución del Programa de Acción. A esos efectos, en las actividades conjuntas del PNUMA y de Hábitat se otorga consideración prioritaria a la conversión del Programa de Acción en mecanismos que puedan ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a aplicar políticas y estrategias encaminadas a lograr un desarrollo económico y humano sostenible.

20. La mejor manera de encarar los desafíos que desde el punto de vista del desarrollo enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo es con la aplicación de un enfoque integrado a la gestión de las actividades humanas y a su base de recursos de apoyo. Una relación litoral/superficie de tierras relativamente elevada, aunada a lo que en proporción resulta ser una vasta extensión de sus zonas económicas exclusivas, significa que los pequeños Estados insulares en desarrollo son fundamentalmente entidades costeras. En vista de ello y ante la incapacidad de atender eficazmente el acelerado agotamiento de los recursos costeros en todo el mundo con programas de gestión sectorial, se considera que la ordenación integrada de las zonas costeras o islas constituye un marco necesario para la promoción, planificación, coordinación y racionalización del desarrollo sostenible de los recursos naturales en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

21. En reconocimiento de lo anterior, y teniendo en cuenta la misión del PNUMA de encauzar y fomentar la participación en lo referente al cuidado del medio ambiente aportando para ello a las naciones la inspiración, la información y los medios de mejorar su calidad de vida sin poner en entredicho la de generaciones futuras, así como las actividades de ámbito nacional que en la esfera de la investigación, el aumento de la capacidad y el apoyo directo realiza Hábitat en relación con el desarrollo de asentamientos humanos, el PNUMA y Hábitat están aunando esfuerzos para promover una ordenación insular integrada en los pequeños Estados insulares en desarrollo. A continuación se reseñan las actividades y programas en curso y en etapa de planificación del PNUMA y de Hábitat, correspondientes a cada una de las esferas prioritarias del Programa de Acción.

a) Cambios climáticos y aumento del nivel del mar

22. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan las siguientes: a) diversos estudios monográficos sobre países y lugares determinados en las regiones del Pacífico

sudoccidental, el Océano Índico, y África oriental y el Caribe sobre la vulnerabilidad de ciertos pequeños Estados insulares en desarrollo a los efectos y consecuencias socioeconómicas de los cambios climáticos y el aumento del nivel del mar; y b) el diseño y aplicación de un sistema de apoyo para la toma de decisiones que permitirá a los analistas de políticas prever, explorar y contrarrestar los riesgos vinculados a los cambios climáticos y al aumento del nivel del mar en los pequeños Estados insulares en desarrollo.

23. Estas actividades tienen la finalidad de ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo a formular estrategias y medidas amplias que faciliten su adaptación a los cambios climáticos y al aumento del nivel del mar mediante el diseño de instrumentos y planes de gestión. En este sentido, las actividades en cuestión guardan también una estrecha relación con la esfera prioritaria del Programa de Acción titulada "Recursos costeros y marinos", en la medida en que brindan apoyo a la formulación de conceptos, metodologías e instrumentos conducentes a una ordenación integrada de las zonas costeras.

b) Desastres naturales y ambientales

24. El PNUMA y Hábitat han establecido un grupo de trabajo mixto encargado de cuestiones relacionadas con desastres ocurridos en el medio natural y en zonas edificadas. Los desastres naturales y ambientales y, más concretamente, los factores de vulnerabilidad exclusivos de los pequeños Estados insulares en desarrollo son un motivo importante de preocupación para el grupo de trabajo. Se espera que la labor de éste conduzca al establecimiento de mecanismos de respuesta rápida frente a casos de desastre.

25. Hábitat ha adquirido gran experiencia en lo relativo a las actividades de rehabilitación posteriores a un desastre. Sin embargo, se ha insistido mucho en las actividades de prevención. En este sentido, se espera introducir un conjunto de códigos y normas de construcción sobre resistencia de edificaciones a los huracanes, elaborados para la región del Caribe oriental en 1993, en tantos pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe como sea posible, así como en otras regiones.

c) Gestión de desechos

26. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan las siguientes: a) evaluación y lucha contra la contaminación mediante la adopción de políticas y medidas destinadas a mitigar o eliminar los problemas derivados de la contaminación marina y costera; b) establecimiento de una base de datos para computadora personal del Registro Internacional de Productos Químicos Potencialmente Tóxicos (RIPQPT), que contenga información sobre productos químicos para la evaluación de sus efectos en la salud humana y el medio ambiente, en particular el medio acuático; y c) la preparación de informes sobre la situación de ciertos pequeños Estados insulares en desarrollo como paso previo para la implantación de un sistema de información sobre la gestión de residuos sólidos urbanos, incluido un estudio monográfico sobre el Estado en el que se implantará y someterá a prueba el sistema de información.

27. Las actividades relacionadas con la evaluación y la lucha contra la contaminación tienen la finalidad de aumentar la capacidad de los pequeños

Estados insulares en desarrollo de las regiones del Mediterráneo, el Océano Índico y África oriental, el Caribe y el Pacífico para evaluar y luchar contra la contaminación del mar resultante de actividades realizadas en tierra, mediante la promoción y adopción de medidas destinadas a hacer frente a problemas propios de cada zona. Las actividades relativas a la evaluación y lucha contra la contaminación guardan también una estrecha relación con la esfera prioritaria titulada "Recursos costeros y marinos", en la medida en que contribuirán al perfeccionamiento y aplicación de una ordenación integrada de las zonas costeras.

28. Las actividades en curso y las actividades previstas de Hábitat abarcan la investigación de la gestión de residuos sólidos urbanos, con el objetivo de crear vínculos entre los sectores público, privado e informal. Como parte de la investigación se documentarán las experiencias adquiridas y se elaborarán enfoques innovadores en lo relativo a la gestión de residuos mediante proyectos de demostración diseñados ex profeso. La movilización de los recursos destinados a los proyectos de demostración se llevará a cabo de modo que se incluya a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Entre las actividades que actualmente se realizan en la región de Asia y el Pacífico se efectúa una investigación sobre la promoción del reciclado y reutilización de residuos que tiene el objetivo de fortalecer las industrias pequeñas de reciclado de residuos, con lo cual se logra combinar la oportunidad de generar ingresos con la de gestionar los residuos.

29. Las actividades operacionales de Hábitat comprenderán un análisis y evaluación de las necesidades en lo relativo a los asentamientos humanos en ciertos países de la región del Pacífico que están constituidos por atolones (Kiribati, Tuvalu y las Islas Marshall) y al realizar esta actividad se abordarán cuestiones de importancia crítica relacionadas con la mejora de los asentamientos humanos dentro de la cual ocuparán un lugar prominente el saneamiento y la gestión de residuos.

30. En el marco de una iniciativa conjunta de Hábitat, el PNUD y el Banco Mundial, a cargo de la oficina para la región de Asia y el Pacífico del Programa de Urbanismo, con sede en Kuala Lumpur, se acaban de poner en marcha en Fiji, las Islas Salomón y Samoa Occidental, las consultas sobre urbanismo y servicios de saneamiento ambiental para los países insulares del Pacífico. En una segunda etapa, prevista para 1995, se incorporará a ellas a Kiribati, las Islas Marshall y los Estados Federados de Micronesia.

31. Una actividad ya iniciada y que habrá de proseguir en los años venideros es la asistencia técnica para la gestión de residuos que, por conducto de la oficina para la región de América Latina y el Caribe del Programa de Urbanismo, se presta a las instituciones regionales y nacionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo del Caribe. Entre los sectores prioritarios se encuentra la reducción al mínimo de residuos, aspecto de particular importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, y un aprovechamiento al máximo del reciclado y reutilización de los residuos.

32. Hábitat seguirá perfeccionando las tecnologías adecuadas para mejorar la gestión de residuos en los pequeños Estados insulares en desarrollo donde no abundan los recursos de capital, operación y mantenimiento. Hábitat se ocupa actualmente de poner en práctica una iniciativa destinada a la demostración de

métodos para el tratamiento de la porción orgánica de los residuos sólidos urbanos en América Latina y el Caribe, que tendrá particular importancia para las islas del Caribe. En breve se habrá de efectuar una evaluación de las consecuencias del proyecto de recolección y eliminación de residuos sólidos en la ciudad de Mal, en las Maldivas, cuya ejecución está a cargo de Hábitat, y del sistema de transporte interinsular de residuos sólidos.

33. En un estudio reciente del PNUMA y Hábitat sobre la gestión de residuos en los pequeños Estados insulares en desarrollo se determinó que un problema de primordial importancia era la lucha contra la contaminación, en particular la gestión de aguas residuales para el desarrollo turístico. La investigación se centrará más adelante en el perfeccionamiento de tecnologías para el tratamiento y eliminación de aguas residuales, en particular la contribución que puedan hacer a la ordenación integrada de los recursos hídricos. Este aspecto tiene especial importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo, donde los recursos de agua dulce a menudo son extremadamente escasos.

d) Recursos costeros y marinos

34. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan las siguientes: a) protección y gestión de las zonas marinas y costeras mediante la ordenación integrada de las zonas costeras, actividad que comprende diversos proyectos de demostración o proyectos piloto referentes a la ordenación integrada de "islas" en los que las cuestiones relacionadas con los recursos marinos y costeros se incorporan al proceso de planificación del desarrollo de los pequeños Estados insulares en desarrollo; b) fortalecimiento de la capacidad de gestión de la información mediante el establecimiento de núcleos regionales de una Base Mundial de Información sobre Recursos (GRID), la prestación de servicios de asesoramiento técnico y evaluaciones ambientales; c) aumento de la capacidad de las instituciones nacionales por lo que respecta a la recopilación de datos e información, e implantación y utilización de sistemas de bases de datos y levantamiento de recursos costeros; y d) aumento de la capacidad para luchar contra la erosión costera mediante la adquisición de técnicas, aptitudes nacionales y autosuficiencia.

35. Mediante las actividades relacionadas con la ordenación integrada de las zonas costeras se presta apoyo al fomento de la autosuficiencia nacional en cuestiones relativas al desarrollo integrado y la planificación ambiental, y se ofrece ayuda a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el diseño de metodologías y en la puesta en práctica de la ordenación integrada de las zonas costeras. Las actividades en cuestión se llevan a cabo en las regiones del Atlántico y el Caribe, el Mediterráneo, el Pacífico sudoccidental y el Océano Índico. Estas actividades también proporcionan un marco de apoyo para aquellas que se realizan en las esferas de la gestión de la información, los sistemas de bases de datos y el levantamiento de recursos costeros, así como la erosión de zonas costeras. Las actividades referentes a la gestión de la información servirán para estimular la utilización y facilitar el acceso a fuentes de información y datos entre los Estados en desarrollo de la región del Caribe, mediante el fortalecimiento e integración de los mecanismos existentes para la gestión de los recursos marinos y costeros. En los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región del Océano Índico y África oriental se realizan actividades relacionadas con los sistemas de bases de datos, el levantamiento de

recursos costeros y la erosión de las zonas costeras. Todas las actividades comprendidas en la esfera de los recursos costeros y marinos guardan también relación con la esfera prioritaria del Programa de Acción titulada "Instituciones nacionales y capacidad administrativa", en la medida en que contribuyen al fortalecimiento de los mecanismos institucionales y de la capacidad administrativa para integrar el medio ambiente y el desarrollo.

36. Las actividades de evaluación ambiental que a continuación se describen y que corresponden a la esfera prioritaria del Programa de Acción titulada "Ciencia y tecnología" también están relacionadas con esta esfera prioritaria puesto que con ellas se presta apoyo al diseño de mecanismos para la recopilación e intercambio de la información destinada a la evaluación de los recursos marinos y costeros, incluidos los núcleos regionales de la Base Mundial de Información sobre Recursos (GRID).

37. Las actividades que actualmente realiza Hábitat en relación con la ordenación de las zonas costeras se reseñan más adelante, como parte de la esfera prioritaria del Programa de Acción titulada "Recursos de tierras".

e) Recursos de agua dulce

38. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan un estudio para hacer un diagnóstico de la ordenación ecológicamente racional e integrada de los recursos de agua dulce en el contexto del desarrollo sostenible. El objetivo inicial consiste en identificar, cuantificar y analizar los factores de carácter técnico, científico, social, jurídico, financiero, político y de otra índole que inciden en la calidad y cantidad de los recursos de agua dulce en ciertos pequeños Estados insulares en desarrollo. Con estas actividades se presta apoyo a la adopción de medidas de ámbito nacional, regional e internacional, entre ellas el aprovechamiento y protección de cuencas hidrográficas y la formulación de planes nacionales integrados sobre recursos hídricos; el fortalecimiento de las aptitudes nacionales en materia de adopción de decisiones en torno a demandas contrapuestas para la distribución de los recursos hídricos; formulación y fortalecimiento de iniciativas en favor de la cooperación regional; y un mayor acceso a las tecnologías ecológicamente racionales para la captación, producción, conservación y distribución de agua dulce. Al realizar estas actividades se hará hincapié en los siguientes aspectos: a) la gran repercusión del turismo en la sostenibilidad de los recursos; b) el impacto de la contaminación desde el punto de vista de la utilización de los recursos hídricos por parte de la población de los pequeños Estados insulares en desarrollo; c) la sostenibilidad de los recursos de agua dulce, y d) el aumento de la capacidad humana y técnica para respaldar la consecución de estos objetivos concretos. Las actividades de referencia también guardan estrecha relación con las esferas prioritarias tituladas "Gestión de desechos" y "Recursos turísticos", en la medida en que contribuirán a lograr: a) que la gestión de los residuos en los pequeños Estados insulares en desarrollo sea compatible con una sostenibilidad a largo plazo de la cantidad (abastecimiento) y calidad (contaminación) del agua dulce y b) que el fomento y gestión de la industria turística se presten en apoyo recíproco a nivel nacional, regional e internacional.

f) Recursos de tierras

39. En las actividades operacionales de Hábitat se abordan sistemáticamente cuestiones referentes a los recursos de tierras de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas de la utilización y ordenación de las tierras, las medidas legislativas para reglamentar la planificación y aprovechamiento de los recursos de tierras y la evaluación del impacto ambiental del desarrollo físico. Los programas de Hábitat en este sector tienen la finalidad de encauzar el desarrollo nacional mediante planes de desarrollo físico en los que se consiga un equilibrio entre usos contrapuestos de las tierras y de otros recursos naturales, introducir consideraciones ambientales en las medidas con que se busca reglamentar la planificación y el aprovechamiento de recursos y elaborar una legislación actualizada sobre planificación. Las cuestiones referentes a la ordenación de las zonas costeras ocupan un lugar prioritario en la formulación de planes para zonas naturales y locales. Se presta particular atención a la implantación de sistemas nacionales y regionales de información geográfica.

g) Recursos energéticos

40. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan las siguientes: a) establecimiento de un centro de energía y medio ambiente con el fin de prestar apoyo técnico a los profesionales activos en el sector energético que procedan de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo y b) el establecimiento y divulgación de un instrumento computadorizado sobre la utilización de la energía de la biomasa, que incluya prescripciones sobre el uso de las tierras y su impacto, la contaminación del aire y los efectos en la salud humana. Como parte de las actividades relacionadas con los recursos energéticos, se brindará apoyo a la creación de una capacidad de investigación en el sector de la energía, incluido el apoyo a la investigación, desarrollo y utilización de fuentes de energía renovables, y se prestará ayuda en lo relativo a la vigilancia efectiva de los recursos energéticos, en especial de la biomasa.

h) Recursos turísticos

41. Las actividades operacionales de Hábitat comprenden diversos proyectos nacionales en el Caribe, región en la que el desarrollo del turismo es un componente de los planes nacionales de desarrollo espacial. Estas actividades se describen más arriba en relación con la esfera prioritaria titulada "Recursos de tierras".

i) Recursos relativos a la diversidad biológica

42. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan las siguientes: a) formulación de una estrategia regional para la conservación y gestión de los arrecifes de coral en la región del Océano Índico y África oriental, así como de metodologías para una rápida evaluación de la situación de los recursos en los arrecifes de coral, incluida su diversidad biológica; b) ordenación de las zonas especialmente protegidas y de la fauna silvestre de la región del Caribe; c) conservación de los mamíferos marinos en las regiones del Pacífico sudoccidental, el Mediterráneo, el Océano Índico y África oriental y el Caribe; d) estudios por

países en apoyo de la utilización sostenible y la conservación de la diversidad biológica; y e) prestación de asistencia que haga posible la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en negociaciones intergubernamentales internacionales encaminadas a la adopción de instrumentos jurídicos internacionales. Todas estas actividades también guardan una estrecha relación con la esfera prioritaria titulada "Recursos costeros y marinos", en la medida en que constituirán una aportación al perfeccionamiento y aplicación de una ordenación integrada de las zonas costeras en los pequeños Estados insulares en desarrollo de las regiones del Pacífico sudoccidental, el Mediterráneo, el Océano Índico y África oriental y el Caribe.

j) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

43. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan las siguientes: a) aplicación de un análisis económico y de instrumentos de políticas con miras a una ordenación ambiental racional y un desarrollo sostenible; b) aumento de la capacidad para planificar un desarrollo ecológicamente racional; y c) en el plano nacional, elaboración de leyes y establecimiento de instituciones, así como capacitación en derecho ambiental para acrecentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo en lo relativo a la política, la legislación y la administración ambientales. Estas actividades están dirigidas a los pequeños Estados insulares en desarrollo de las regiones del Caribe, África occidental, Asia occidental y el Pacífico. Algunas de ellas tienen la finalidad de reforzar los mecanismos institucionales y la capacidad administrativa para integrar la política ambiental y económica en la planificación nacional y velar por que exista la capacidad de aplicar el Programa 21 y las decisiones de la Conferencia Mundial. En el marco de otras actividades se presta ayuda en lo relativo a la redacción y promulgación de las reglamentaciones y leyes nacionales adecuadas para la aplicación de las convenciones y acuerdos internacionales sobre medio ambiente.

44. Las actividades sobre intercambio regional de información descritas a continuación en relación con la esfera prioritaria, titulada "Instituciones regionales y cooperación técnica" también guardan relación con esta esfera prioritaria en la medida en que respaldan el establecimiento de núcleos de información nacional sobre desarrollo sostenible y facilitan el intercambio de experiencias entre pequeños Estados insulares en desarrollo.

45. Las actividades en curso y las actividades previstas de Hábitat abarcan el fortalecimiento de la capacidad nacional en lo relativo a: a) la preparación de planes sobre desarrollo nacional y local, b) la aplicación de medidas de regulación del desarrollo, y c) la implantación de sistemas de información geográfica en varios pequeños Estados insulares en desarrollo de las regiones del Caribe y del Pacífico.

k) Instituciones regionales y cooperación técnica

46. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan el fomento de la capacidad nacional y regional para evaluar e intercambiar información que ayude a las autoridades a formular planes para un futuro sostenible. Su finalidad es la de estimular la cooperación y colaboración entre los órganos regionales, entre la comunidad

internacional y los programas regionales y entre los propios países. Las actividades se centran en la recuperación de la información ambiental más veraz y precisa conforme a las diferentes necesidades de los usuarios.

47. Las actividades en curso y las actividades previstas de Hábitat abarcan la prestación de una mayor asistencia a las instituciones regionales del Caribe, es decir, la Comunidad del Caribe (CARICOM) y la Organización de Estados del Caribe Oriental (OECS), así como a instituciones académicas y de investigación, mediante programas regionales y subregionales encaminados a aumentar la capacidad en relación con el desarrollo y ordenación de los asentamientos humanos.

l) Ciencia y tecnología

48. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan una evaluación ambiental mediante consultas, el aumento de la capacidad de las instituciones y la prestación de servicios a éstas, así como el establecimiento y respaldo de bases de datos, con insistencia en la transferencia de tecnología sobre información espacial a través de su componente referente al aumento de la capacidad de las instituciones y los servicios a éstas. El objetivo que se pretende alcanzar es el perfeccionamiento de los recursos humanos y el aumento de la capacidad de las instituciones para operar sistemas de gestión de la información vinculados a sistemas de datos espaciales de uso exclusivo en apoyo de evaluaciones ambientales nacionales e internacionales.

49. Las actividades regionales de intercambio de información descritas más arriba en relación con la esfera prioritaria titulada "Instituciones regionales y cooperación técnica" también guardan relación con esta esfera prioritaria en la medida en que brindan apoyo a la implantación de sistemas adecuados de información que posibiliten el intercambio de experiencias entre los pequeños Estados insulares en desarrollo y les facilite el acceso a las bases de datos sobre tecnologías ecológicamente racionales.

m) Perfeccionamiento de los recursos humanos

50. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas del PNUMA abarcan la impartición de cursos sobre ordenación ambiental integrada a personal clave de las entidades ambientales de los sectores público, industrial y comercial, así como a instructores de instituciones del sector terciario. Esta actividad tiene la finalidad de aumentar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para hacer frente a problemas relacionados con el medio ambiente y el desarrollo. Otra actividad en la esfera de la educación, realizada conjuntamente con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), tiene el objetivo de lograr que en los programas de estudios se adopten conceptos propios del desarrollo sostenible y en esta actividad se subraya además el vínculo, a nivel nacional, entre las cuestiones ambientales y los aspectos socioeconómicos.

51. Dentro de esta esfera prioritaria, las actividades en curso y las actividades previstas de Hábitat guardan una estrecha relación con las relativas a las instituciones nacionales y regionales. Comprenden programas de

capacitación para cursos académicos avanzados impartidos mediante becas o agregadurías.

52. Hábitat ha diseñado una serie de instrumentos para ayudar a los gobiernos y a las instituciones de capacitación nacionales y locales a evaluar la capacidad de instituciones y organizaciones y a definir las necesidades y prioridades de un desarrollo local sostenible. Estos instrumentos han sido objeto de una amplia difusión en los pequeños Estados insulares en desarrollo y sirven de base para los cursillos, seminarios y consultas sobre aumento de la capacidad, en los que se cuenta con participantes procedentes de esos Estados.

B. Fondos y programas

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

53. Desde la aprobación del Programa de Acción de la Conferencia Mundial, el PNUD ha emprendido varias iniciativas que le permitirán prestar un apoyo eficaz a su ejecución.

54. En respuesta a la solicitud formulada en el párrafo 105 del Programa de Acción, el PNUD en consulta con los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo y el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, ha realizado un estudio de viabilidad respecto de la SIDS/NET (A/49/414), red de información destinada a facilitar el intercambio de información entre los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el estudio se confirma la viabilidad del concepto y se determinan los gastos y demás arreglos institucionales que se precisarían a fin de convertir el concepto en un programa factible.

55. De modo similar, como se solicita en el párrafo 106 del Programa de Acción, el PNUD también ha realizado un estudio de viabilidad respecto del SIDS/TAP (A/49/459), programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo, considerado un instrumento valioso para hacer que el Programa de Acción sea operacional. El estudio de viabilidad se ha preparado con arreglo a las consultas celebradas, en Nueva York, con los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y dos seminarios efectuados en Fiji (22 y 23 de agosto de 1994) y Barbados (23 y 24 de agosto de 1994). También se aprovecharon los aportes del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. En el estudio se ofrece una reseña detallada de las actividades que se llevarán a cabo con arreglo al SIDS/TAP, los gastos que ello ocasionará y los arreglos institucionales que habrá que incorporar en los planos nacional, regional, interregional e internacional. El SIDS/TAP tiene por objeto servir de marco importante para orientar las labores del PNUD y de otras organizaciones en apoyo del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

56. Además de las iniciativas mencionadas, en el párrafo 126 del Programa de Acción se pedía al PNUD que siguiera cumpliendo su mandato de organismo principal en la coordinación de los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas en materia de fomento de la capacidad en los planos local, nacional y regional y en la promoción del empeño colectivo de las Naciones Unidas en apoyo de la ejecución del Programa de Acción por conducto de su red de oficinas exteriores. En cumplimiento de este mandato, el Administrador del PNUD ha suscrito dos

proyectos de Capacidad 21 para las regiones del Pacífico y el Caribe, respectivamente, encaminados a mantener la colaboración entre el PNUD y los países donantes para asistir a los pequeños Estados insulares en desarrollo en sus esfuerzos por alcanzar el desarrollo humano sostenible. El presupuesto total aprobado por el PNUD para ambos proyectos asciende a 1,7 millones de dólares de los EE.UU.

57. Los programas que se llevarán a cabo con arreglo a estos proyectos de Capacidad 21 están relacionados con cuatro esferas principales en el plano nacional; a saber: a) la asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en el fomento de marcos nacionales de desarrollo sostenible; b) la elevación de la capacidad de las instituciones de planificación financiera e inversión en los pequeños Estados insulares en desarrollo para reorientar sus políticas y procedimientos a tono con los objetivos del desarrollo sostenible e incorporar la problemática ecológica en sus políticas crediticias; c) el fomento de la capacidad en materia de gestión de los recursos terrestres y marinos; d) la elevación de la capacidad de las organizaciones populares, incluida su participación en los procesos de toma de decisiones; y e) el fomento de redes de información y comunicación entre las islas a fin de que compartan la información y las experiencias valiosas disponibles en la esfera del desarrollo sostenible. El Banco de Desarrollo del Caribe tomará parte en la puesta en práctica del proyecto para el Caribe, cuya ejecución estará a cargo del Centro del Caribe para el Desarrollo de la Administración. El Programa Regional del Pacífico Meridional relativo al medio ambiente ejecutará el programa para el Pacífico.

58. A fin de velar por que en la ejecución del Programa de Acción para los pequeños Estados insulares en desarrollo se aplique un enfoque amplio y coordinado, se pedirá a las direcciones interesadas en la sede del PNUD, así como a las oficinas por países que se ocupan de los pequeños Estados insulares en desarrollo, que formulen planes específicos de medidas complementarias en apoyo al Programa de Acción.

2. Fondo de Población de las Naciones Unidas

59. En el marco de su mandato como organismo principal en el sistema de las Naciones Unidas encargado de la promoción de programas en materia de población tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) ha prestado asistencia técnica y financiera a los pequeños Estados insulares en desarrollo. En la ejecución del Programa 21, de conformidad con su función de jefe de proyecto del capítulo 5 del Programa 21, el FNUAP presta especial atención a la relación recíproca entre la dinámica demográfica y el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares. En el Pacífico meridional, el FNUAP y el Programa Regional del Pacífico Meridional relativo al medio ambiente ejecutan en conjunto un proyecto especial destinado a abordar la problemática integrada de la población en la planificación ecológica y del desarrollo. Su futura asistencia técnica se basará en el Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo y las recomendaciones del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, teniendo en cuenta las condiciones especiales de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los problemas que afrontan. En las disposiciones globales del FNUAP en materia de asistencia técnica, se han previsto arreglos especiales

en dos regiones para atender las necesidades de esos Estados. En la región del Pacífico, se ha establecido un equipo de apoyo al país con sede en Suva para prestar una asistencia técnica exclusiva a la región. En el Caribe, se ha establecido una oficina exterior especial de alcance subregional para prestar asistencia técnica a los pequeños Estados insulares en desarrollo de esa región. El apoyo del FNUAP se centra específicamente en la difusión de la salud reproductiva y la planificación familiar, la promoción de la educación universal, en particular de las hembras, y la potenciación de la mujer. El FNUAP prestará la asistencia necesaria a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

60. La respuesta que dio el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) al Programa 21 y, por consiguiente, al Programa de Acción, figura en la decisión 1993/14 de la Junta Ejecutiva, en la que se ha fundamentado el concepto de protección ambiental primaria. Según el enfoque de la protección ambiental primaria se procura velar por que se atiendan las necesidades básicas de los pobres, los desfavorecidos y los vulnerables, se dote a las comunidades de la capacidad de acción necesaria y se administren y empleen de forma óptima los recursos naturales. Habida cuenta de la situación especial de los pequeños Estados insulares en desarrollo, resulta imprescindible para su desarrollo sostenible que se aprovechen al máximo los recursos naturales.

61. El UNICEF coopera con 32 pequeños Estados insulares en desarrollo, al menos nueve de los cuales se consideran menos adelantados, en el apoyo que se brinda a los programas relacionados con las esferas prioritarias como los servicios de la salud, la nutrición y la seguridad alimentaria de la familia, la educación escolar y la no escolar, el desarrollo del niño de corta edad, el agua no contaminada y el saneamiento adecuado, los niños en circunstancias especialmente difíciles, así como los servicios urbanos y rurales con base en la comunidad. Estos programas son apoyados por estrategias intersectoriales como la movilización social, la potenciación y el fomento de la capacidad nacional, y son reforzados por los movimientos de defensa de causas nobles y un fuerte componente de supervisión y evaluación.

62. Las prioridades del programa del UNICEF tienen eco en los esfuerzos por cumplir las metas de mediados del decenio en 1995 y en las metas para el año 2000 fijadas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 que figuran en su totalidad en los capítulos 6, 18, 25 y 36 del Programa 21, y están implícitamente contenidas en el capítulo XIV del Programa de Acción. Con la excepción del grupo de países menos adelantados, la mayor parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo ha alcanzado la mayor parte de las metas de mediados del decenio. La preocupación principal ahora es cómo sostener los logros sociales alcanzados en esferas ecológicas y económicas que se tornan cada vez más hostiles, que ponen en peligro el ya frágil entorno del niño de corta edad. El desafío que encaran los pequeños Estados insulares en desarrollo consiste en crear modelos apropiados y sostenibles de servicios de atención de la salud; abordar cuestiones como el fin y la idoneidad de la enseñanza; y aliviar los efectos de los cambios inquietantes que transforman la estructura de la familia, a medida que cada año un número creciente de adolescentes se convierte en madres solteras.

63. A la luz del Programa de Acción, así como de las metas de mediados del decenio y de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, se revisarán y reorientarán los programas para los pequeños Estados insulares en desarrollo que cuentan con la asistencia del UNICEF. Además, se abordará la cuestión de los derechos del niño por su relación con la participación de la infancia en la ejecución del Programa de Acción. Para los pequeños Estados insulares con ingresos medios y superiores, se hará mayor hincapié en la defensa de causas nobles, el diálogo sobre políticas, la colaboración técnica, el fortalecimiento de los órganos e instituciones nacionales y regionales y las cuestiones de sostenibilidad a fin de apoyar la ejecución de los programas en favor de la infancia.

64. El enfoque de los programas por países del UNICEF puede enmarcarse en cuatro esferas del Programa de Acción (gestión de desechos, recursos de agua dulce, fomento de la capacidad nacional y fomento de los recursos humanos), en tanto algunas actividades especiales y de defensa de causas nobles se enmarcan en otras esferas. La defensa de causas nobles se centrará en el fortalecimiento de los aspectos sociales del Programa de Acción.

65. A continuación se sintetizan las actividades del UNICEF en apoyo del Programa de Acción.

a) El cambio climático y el aumento del nivel del mar

66. El UNICEF examinará las consecuencias socioeconómicas de este fenómeno en la supervivencia, protección y desarrollo del niño y propugnará la importancia de que los niños comprendan las cuestiones relativas al calentamiento de la Tierra y sus secuelas por medio de la educación y las actividades informativas.

b) Desastres naturales y ecológicos

67. El UNICEF contribuirá al fortalecimiento de los sistemas de alerta anticipada y el mejoramiento de los sistemas culturales y tradicionales con los que las comunidades locales hacen frente a los desastres. Proseguirá la asistencia en casos de emergencia que presta el UNICEF cuando sea necesaria.

c) Gestión de desechos

68. El UNICEF apoya los programas de educación de higiene y saneamiento en las zonas urbanas y rurales de numerosos pequeños Estados insulares. El UNICEF también ha aportado la perspectiva del sector social al estudio del Banco Mundial sobre la gestión de desechos en el Pacífico. Se seguirá apoyando los programas de fomento de la capacidad nacional con énfasis en la capacitación de trabajadores de la localidad en las esferas del desarrollo y la comunidad, especialmente de mujeres y niñas.

d) Recursos costeros y marinos

69. El UNICEF presta apoyo a la organización de comunidades locales y a la aplicación de conocimientos y prácticas de gestión tradicionales en el desarrollo integrado de las zonas costeras. También promueve la tecnología apropiada para el procesamiento de los recursos pesqueros sostenibles,

entre cuyos beneficiarios se cuentan mayormente las mujeres, con programas adecuados de capacitación y sensibilización. El UNICEF también apoya la piscicultura en pequeña escala en algunos de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

e) Recursos de agua dulce

70. Si bien las disponibilidades de agua potable son suficientes en la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo, existe el peligro de la contaminación de las aguas subterráneas, el hundimiento del manto freático y la intrusión de agua salada. El UNICEF contribuirá a la adopción de normas, de tecnologías de bajo costo y al fortalecimiento de las capacidades de supervisión y evaluación, con especial hincapié en la formulación de indicadores y programas de capacitación a nivel de la comunidad a fin de aumentar el volumen de los aportes locales en el aprovechamiento de los recursos de agua dulce. El UNICEF asistirá también en la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Ministerial sobre el Agua Potable y el Saneamiento Ambiental⁴, que se celebró en Noordwijk, Países Bajos, en marzo de 1994, en cuanto se refieren a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

f) Recursos terrestres

71. Al procurar abordar los problemas que atañen a los recursos terrestres en los pequeños Estados insulares en desarrollo, el UNICEF centrará sus esfuerzos en apoyar la participación de niños y adolescentes en los programas de forestación y reforestación; la agricultura urbana (biointensiva, con base en la comunidad); la concesión de créditos a las mujeres por mejoras en las técnicas agropecuarias y de comercialización; el fortalecimiento de los sistemas tradicionales de producción de alimentos y aprovechamiento de las plantas; el manejo local de los desechos; y los programas de educación, capacitación y sensibilización destinados a los niños y los adolescentes.

g) Recursos energéticos

72. El UNICEF apoyará la introducción y ensayo de las fuentes renovables de energía y el perfeccionamiento del uso de la biomasa a niveles de la comunidad y de la familia. El UNICEF también propugnará la participación de los niños en la conservación de energía mediante los programas de educación y sensibilización.

h) Recursos de diversidad biológica

73. El UNICEF apoyará los esfuerzos de la comunidad en el aprovechamiento y conservación de los recursos de diversidad biológica así como la transferencia de conocimientos autóctonos, en tanto reforzará la valiosa contribución de los pueblos autóctonos a la conservación de la diversidad biológica (transferencia de conocimientos de generación en generación, enriquecimiento de los planes de estudios y de los programas de educación no escolar). Se apoyará la participación de los niños mediante la educación y la aplicación práctica de los conocimientos, así como la de los grupos de jóvenes encargados de la conservación y los grupos de mujeres y organizaciones no gubernamentales.

i) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

74. Una de las principales estrategias de programación del UNICEF consiste en fomentar la capacidad nacional. El UNICEF brindará apoyo a numerosos pequeños Estados insulares en desarrollo en la preparación de programas nacionales de acción para niños y en el fomento de conocimientos y experiencia en materia de planificación social y análisis y formulación de políticas, y también propugnará la idoneidad de estos programas respecto de la aplicación más amplia de los principios del desarrollo sostenible, a fin de que puedan examinarse conjuntamente con otros planes y estrategias relativos al medio ambiente formulados para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

j) Instituciones regionales y cooperación técnica

75. El UNICEF seguirá procurando fortalecer la capacidad de las instituciones regionales en las actividades del sector social en las regiones del Pacífico, el Caribe y África. También apoyará el fomento de tecnologías adecuadas de bajo costo y elevará la capacidad técnica en relación con la ratificación y supervisión del cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, así como de la preparación de informes sobre dicha Convención.

k) Transporte y comunicaciones

76. El UNICEF apoyará el establecimiento de medios de información rurales en la comunidad que incluyan, entre otros, la radio y los boletines.

l) Fomento de los recursos humanos

77. Si bien la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo han alcanzado mejoras respecto del estado de la salud de sus poblaciones, estos logros se pierden a causa de las tensiones sociales que dimanar de las presiones económicas y ecológicas. Una estrategia para atender los problemas básicos de la salud consistirá en los esfuerzos por alcanzar las metas de mediados del decenio en los pequeños Estados insulares en desarrollo menos adelantados. El enfoque que adoptará el UNICEF en los demás pequeños Estados insulares en desarrollo consistirá en mantener y reforzar los logros sociales mientras se lucha contra la pobreza y la degradación del medio ambiente.

4. Programa Mundial de Alimentos

78. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) históricamente ha prestado asistencia a varios pequeños Estados insulares en desarrollo, incluidos algunos Estados en las regiones del Caribe, el Océano Índico y el Pacífico. Muchos de estos Estados han alcanzado ya una etapa de desarrollo que hace menos necesario que el PMA les preste su asistencia habitual centrada en los programas de reducción de la pobreza. No obstante, varios pequeños Estados insulares seguirán recibiendo alguna asistencia del PMA. Esta asistencia se centrará en el fomento de los recursos humanos y el desarrollo rural sostenible, así como en el socorro en casos de emergencia.

5. Programa Internacional de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas

79. El Programa Internacional de las Naciones Unidas para la Fiscalización de Drogas ha prestado apoyo a las medidas e iniciativas en materia de fiscalización del uso indebido de drogas en los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en la región del Caribe, llevando a cabo actividades operacionales específicas financiadas con los propios recursos del programa durante 1994. Se ha promovido la reducción de la demanda mediante la organización de cursos y seminarios sobre el tratamiento y la rehabilitación y con la celebración de un foro para el Caribe de peritos sobre reducción de la demanda en las Bahamas en octubre de 1994.

80. Un grupo de trabajo sobre cooperación marítima establecido en 1993 por la Comisión de Estupefacientes trabaja en la formulación de un amplio cuerpo de principios y recomendaciones específicas encaminados a facilitar, sobre una base mundial, la aplicación del artículo 17 de la Convención de 1988 que trata del tráfico ilícito por mar. Esta iniciativa, que formará parte del informe que presentará el grupo de trabajo a la Comisión en marzo de 1995, guarda relación con el inciso c) del párrafo iv) del capítulo X del Programa de Acción, donde se pide "una cooperación más estrecha a fin de perfeccionar las medidas en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y el blanqueo de dinero".

C. Organismos especializados

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

81. Las medidas que tomará la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) como complemento al Programa de Acción se basarán en gran medida en las conclusiones y recomendaciones de la Conferencia Interregional de Pequeños Países Insulares sobre el Desarrollo Sostenible y el Medio Ambiente en la Agricultura, la Silvicultura y la Pesca⁵, celebrada en Barbados del 7 al 10 de abril de 1992. En el párrafo 34 del Programa de Acción se tomó nota de que en estas conclusiones y recomendaciones "se expresa la posición de consenso de las pequeñas islas en el sector agropecuario". En consecuencia, la FAO está en vías de incorporar estas recomendaciones en sus programas. A reserva de que se logren los fondos extrapresupuestarios que se necesitan, la FAO propone organizar una segunda conferencia interregional en Samoa Occidental en abril de 1995 en la cual se formularían actividades de fomento de la capacidad, se determinarían los arreglos para el establecimiento de redes en los niveles regional e interregional y se propondrían proyectos en esferas prioritarias específicas en la agricultura, la silvicultura, la pesca y la nutrición.

82. La FAO también brinda asesoramiento en materia de política a varios pequeños Estados insulares en desarrollo como parte de los exámenes del sector agropecuario, y también en materia de comercio y diversificación agropecuarios. Con este asesoramiento se procura alcanzar tres metas fundamentales del desarrollo sostenible y el desarrollo rural: la seguridad alimentaria; el empleo y la generación de ingresos para reducir la pobreza; la conservación de la base de recursos naturales y la protección del medio ambiente.

2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

83. La participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) se enmarca en la formulación de recomendaciones en varias esferas del Programa de Acción. En la actualidad, todas las dependencias programáticas pertinentes y las oficinas exteriores de la Organización que tienen que ver directamente con los pequeños Estados insulares en desarrollo efectúan un análisis de los resultados de la Conferencia Mundial y sus repercusiones para la labor futura de la UNESCO. Se ha invitado a estas dependencias a que incluyan en sus actividades en curso durante el bienio 1994-1995 una respuesta explícita a la Conferencia Mundial. Además, la contribución de la UNESCO a la ejecución del Programa de Acción también tendrá eco en la preparación del cuarto plan a mediano plazo de la Organización (1996-2001) y su proyecto de programa y presupuesto para 1996-1997.

84. Las esferas prioritarias en que participará la UNESCO guardarán relación con los capítulos del Programa de Acción que tratan de los cambios climáticos y el aumento del nivel del mar; los desastres naturales y ecológicos; los recursos costeros, marinos, terrestres, de agua dulce y de energías renovables; la diversidad biológica; la ciencia y la tecnología; y el fomento de los recursos humanos. Las principales iniciativas científicas internacionales emprendidas por la UNESCO, incluidos la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, el Programa Intergubernamental sobre el Hombre y la Biosfera, el Programa Hidrológico Internacional, el Programa de Aguas Costeras y Marinas y el Programa de la UNESCO sobre los riesgos naturales serán los principales instrumentos de la Organización en su labor relacionada con la problemática ecológica y de gestión de los recursos naturales que se indica en el Programa de Acción.

85. En estos programas internacionales ya se prevén actividades que atañen a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Un componente importante de estos programas continuará siendo la formación especializada y el fomento de los recursos humanos. Como complemento inmediato a la Conferencia Mundial, el Programa Hidrológico Internacional, en cooperación con el PNUD y la Comisión de Geociencias aplicadas del Pacífico Meridional, organizó un curso práctico en las Islas Salomón en junio de 1994 que tuvo por objeto definir las necesidades fundamentales en la esfera de las investigaciones, la capacitación y la planificación en materia de aprovechamiento del agua en los países insulares del Pacífico. Las recomendaciones de ese curso constituyen valiosas directrices científicas y técnicas para la ejecución en la región del Pacífico del inciso del Programa de Acción que trata de los recursos de agua dulce. En su 27º período de sesiones (París, julio de 1994), el Consejo Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental tomó nota del Programa de Acción y expresó el pleno apoyo de la Comisión a su ejecución.

86. En lo que respecta al fomento de los recursos humanos, la UNESCO prevé aumentar su cooperación con los pequeños Estados insulares en desarrollo en la esfera de la educación en todos los niveles, tanto la escolar como la no escolar. El nuevo proyecto interdisciplinario y de cooperación institucional de la UNESCO en materia del medio ambiente y la educación e información a la población respecto del desarrollo humano incluirá actividades específicas centradas en las necesidades de los pequeños Estados insulares

en desarrollo. Para abordar el problema de las oportunidades en la esfera de la educación postsecundaria, la UNESCO reunió en Cabo Verde en marzo de 1994 a un grupo de peritos internacionales a fin de examinar las necesidades particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las esferas de la educación superior y el fomento de la capacidad científica nacional. Las recomendaciones de esa reunión se examinan en la actualidad a la luz del Programa de Acción.

87. En la esfera de la comunicación, la UNESCO seguirá cooperando con los pequeños Estados insulares en desarrollo para establecer estructuras de comunicación, incluida la educación a distancia, en la formación de comunicadores y en el fomento de las capacidades productivas de las islas. En el marco del Decenio Mundial de las Naciones Unidas para el Desarrollo Cultural, la UNESCO continuará prestando ayuda a los Estados insulares para que puedan abordar las dimensiones culturales del desarrollo. La asistencia se centrará en la cuestión de cómo se administra el desarrollo económico de manera que sostenga asimismo las instituciones sociales e identidades culturales propias de los pueblos insulares.

3. Organización Mundial de la Salud

88. El Programa de Acción sirve de base para fortalecer las actividades de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la esfera de la salud, el medio ambiente y el desarrollo. Las actividades de la OMS relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo ponen de relieve la reducción de las enfermedades transmitidas por el agua, el ordenamiento racional de los recursos de agua dulce, la gestión sanitaria de los desechos y la evaluación de los efectos sobre la higiene ambiental de los principales proyectos.

89. Como resultado de las conclusiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, la Asamblea Mundial de la Salud pidió a la OMS que formulara una nueva estrategia mundial para la salud y el medio ambiente. La Asamblea pidió asimismo que la estrategia tuviera en cuenta la protección del medio ambiente de los pequeños países insulares habida cuenta de las posibles graves consecuencias de los cambios ecológicos para la salud de las poblaciones de que se trata. La OMS ha preparado un plan de acción para la ejecución de la estrategia mundial en el que figuran numerosos aspectos del Programa de Acción.

90. A continuación se sintetizan las actividades de la OMS en apoyo al Programa de Acción.

a) El cambio climático y el aumento del nivel del mar

91. La OMS proyecta publicar en 1995 un importante informe sobre las posibles consecuencias para la salud de los cambios climáticos, a cuyo fin la OMS colaborará con los Estados Miembros y las organizaciones regionales e internacionales en la coordinación de la vigilancia y supervisión de los parámetros fundamentales de la repercusión sobre la salud de los cambios climáticos, y sus consecuencias para los pequeños países insulares en desarrollo, entre otros.

b) Desastres naturales y ecológicos

92. Las principales actividades de la OMS en esta esfera están encaminadas a apoyar a los países en el establecimiento y fortalecimiento de su preparación para enfrentar y administrar los aspectos relacionados con la salud en casos de desastres. Se prepara para su publicación en 1995 una directriz sobre las medidas de higiene ambiental que deben tomarse en situaciones de emergencia. La Oficina Regional de la OMS para las Américas, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha elaborado un programa especial sobre preparación en casos de desastres, que se ejecuta por intermedio de su oficina subregional en Barbados.

c) Gestión de desechos

93. La esfera de la gestión de desechos es de gran interés para la OMS, y sobre todo en lo que respecta a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Se han organizado varios seminarios regionales y nacionales para abordar los problemas de los desechos peligrosos, incluidos los desechos médicos, en los países insulares. La OMS también ha organizado y copatrocinado conferencias sobre la gestión de desechos en parajes insulares.

94. El almacenamiento, la recogida y la eliminación de basuras es un problema prioritario de higiene ambiental en los pequeños Estados insulares en desarrollo. En el Caribe, la OMS colabora con los países de esa región en la preparación de un plan para la gestión de los desechos sólidos a fin de asegurar la eliminación sin riesgo ambiental de los desperdicios sólidos. Por intermedio del Programa Internacional sobre Seguridad de las Sustancias Químicas, la OMS proporciona documentación técnica sobre diferentes tipos de sustancias químicas y sus efectos sobre la salud. Este Programa también promueve y apoya la capacitación y el fortalecimiento de las capacidades nacionales. Se trabaja actualmente en la creación de nuevas tecnologías para evaluar rápidamente las fuentes de contaminación del aire, las aguas y el suelo, que estarán listas para 1995. Estas tecnologías serán de particular importancia para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

d) Recursos costeros y marinos

95. La OMS participa en unión con otras organizaciones internacionales en el Programa sobre Mares Regionales que coordina el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, que se centra en los aspectos sanitarios de la contaminación costera. El Programa se ocupa de la contaminación del marisco y el pescado y de las zonas de baño. La OMS también trabaja en la adaptación de los criterios de higiene europeos aplicables a las playas de recreo para adecuarlos a otras zonas.

e) Recursos de agua dulce

96. Por conducto de sus oficinas regionales, la OMS brinda cooperación técnica a los países insulares a fin de elevar su capacidad de enfrentar los problemas del abastecimiento de agua y de saneamiento. Esta cooperación incluye seminarios, cursos de capacitación y servicios de consultoría. La OMS ayuda en la formulación de normas mediante la aplicación de sus directrices sobre la calidad del agua potable. Las actividades de la OMS también se encaminan a evitar la contaminación de las aguas subterráneas y tienen que ver también con

el ordenamiento de los recursos hídricos. La OMS colabora en la actualidad en la ejecución del Proyecto de Ordenamiento Hídrico de la Cuenca del Caribe, que tiene como organismo anfitrión al Instituto de Higiene Ambiental del Caribe.

f) Recursos energéticos

97. Entre las actividades en marcha en esta esfera que guardan relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo figuran los aspectos sanitarios del empleo de la biomasa para la calefacción en las viviendas y para cocinar y la aplicación de la energía solar en apoyo a la atención de la salud.

g) Recursos del turismo

98. En colaboración con el PNUMA, la OMS prepara directrices sobre los aspectos sanitarios y ecológicos del turismo. En estas directrices se abordarán los problemas especiales de los pequeños Estados insulares de esta zona. La OMS ejecuta en la actualidad un plan de acción subregional para la higiene ambiental y el fomento sostenible del turismo, que formuló en 1993 la Oficina Regional para las Américas en colaboración con la Organización de los Estados Americanos, varias instituciones subregionales y los gobiernos del Caribe.

h) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

99. La OMS ha colaborado con las instituciones nacionales que se ocupan de la atención de la salud y de la higiene ambiental en algunos pequeños Estados insulares en desarrollo en el fomento de su capacidad técnica, humana y organizativa. Entre las instituciones que se han beneficiado del apoyo de la OMS se cuentan las que se encargan de los sistemas de prestación de servicio de salud, los servicios de abastecimiento de agua y los organismos responsables de la gestión de desechos. Una importante contribución reciente es una iniciativa conjunta de la OMS y el PNUD para promover la incorporación de las consideraciones sanitarias y ecológicas en la planificación del desarrollo. La iniciativa consiste en actividades en aproximadamente 10 países, incluidos dos países insulares, que servirán para formular una directriz sobre este asunto.

i) Instituciones regionales y cooperación técnica

100. La OMS y la OPS colaboran con la secretaría de la CARICOM en la aplicación de la iniciativa del Caribe de cooperación para la salud. Varias instituciones subregionales reciben el apoyo de la OMS y de la OPS, entre ellas el Instituto de Alimentación y Nutrición del Caribe, el Centro de Epidemiología del Caribe y el Instituto de Salud Ambiental del Caribe. Además, la OMS y la OPS han colaborado en la creación de varios mecanismos subregionales como la Asociación de Recursos Hídricos y de Aguas Residuales del Caribe, la Asociación del Caribe de Organizaciones de Higiene Ambiental, la Asociación de Salud Pública del Caribe y la Asociación de Desechos Sólidos del Caribe que llevan a cabo actividades en el sector sanitario.

j) Ciencia y tecnología

101. La OMS realiza diversas actividades que contribuyen al fortalecimiento de la capacidad científica y tecnológica de los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo. Prueba de ello es la Red Mundial de

Tecnología Ambiental que se creó a fin de vincular a los científicos y a las instituciones que se ocupan de las medidas de protección del medio ambiente y de las actividades de prevención. Por conducto de ese sistema se está distribuyendo información sobre diversas técnicas, lo que también favorece la capacitación del personal.

k) Desarrollo de los recursos humanos

102. La OMS está elaborando programas sobre capacitación y educación en materia de higiene ambiental que beneficiarán a los pequeños Estados insulares en desarrollo. Mediante esos programas se prestará apoyo a la planificación de los recursos humanos en el plano nacional y se proporcionará capacitación sobre gestión de la higiene ambiental y lucha contra la contaminación, evaluación de los efectos de la higiene ambiental, epidemiología ambiental y evaluación de la exposición de personas.

4. Banco Mundial

103. El Banco Mundial apoyará la ejecución del Programa de Acción financiando las actividades que tendrán lugar en las seis esferas siguientes:

a) Desarrollo de los recursos humanos: educación, salud, nutrición y desarrollo de la mujer;

b) Infraestructura sostenible: transporte, telecomunicaciones, infraestructura para el turismo y desarrollo sostenible de la energía;

c) Manejo de desechos, sanidad y abastecimiento de agua: las inversiones en esas esferas serán en beneficio de la salud humana y del bienestar y darán también resultados muy satisfactorios en lo que respecta a la productividad económica y la protección de los ecosistemas;

d) Fortalecimiento de la ordenación del medio: fortalecimiento de la capacidad para la evaluación ambiental, la formulación y aplicación de políticas;

e) Ordenación de los recursos naturales: formulación de nuevas políticas en materia de pesca, silvicultura y planificación del aprovechamiento de la tierra en que se incluyen consideraciones ecológicas, de productividad y sociales. El Banco está financiando esos proyectos en los pequeños Estados insulares en los sectores de la pesca, la silvicultura, la agricultura y la minería;

f) Reforma de políticas: asistencia financiera y técnica para las políticas que fomentan un pujante sector privado, mercados sin desajustes, estructuras gubernamentales eficientes e impuestos y precios que favorecen a las personas y al medio ambiente.

104. Entre 1991 y 1993 el Banco Mundial proporcionó financiación por la suma de 1.500 millones de dólares a 23 pequeños Estados insulares en desarrollo mediante sus proyectos y los del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM). Esos proyectos están en consonancia con las disposiciones del Programa de Acción

en las cuestiones relacionadas con el cambio climático, el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, el uso eficiente de la energía, incluidas las fuentes de energía renovables y las tecnologías conexas, manejo de desechos, diversidad biológica, cooperación institucional regional, asistencia técnica y supervisión. Asimismo, el Banco está trabajando en la coordinación de un proyecto de documento sobre las iniciativas para la adopción de medidas en el plano regional relativas a las cuestiones ambientales en el Caribe y en junio celebró una reunión sobre el plan de acción regional con los gobiernos del Caribe y los gobiernos donantes.

5. Fondo Monetario Internacional

105. Las esferas sustantivas del Programa de Acción no están contempladas en el mandato inmediato del Fondo Monetario Internacional (FMI). Sin embargo, en el contexto de las deliberaciones con los países insulares miembros, en consultas celebradas o en deliberaciones sobre la utilización de los recursos del Fondo, éste continuará prestando suma atención a las cuestiones ambientales y de otro tipo reflejadas en el Programa de Acción.

6. Organización de Aviación Civil Internacional

106. La Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) está concretamente interesada en el capítulo XIII del Programa de Acción, titulado "Transporte y comunicaciones", en particular en el párrafo i) de la sección B de ese capítulo. La organización ha participado en varios proyectos orientados a los pequeños Estados insulares en desarrollo en las regiones del Pacífico y de África. La OACI proporcionará conocimientos técnicos adicionales a fin de aumentar la capacidad de la secretaría del Foro del Pacífico Meridional para satisfacer las necesidades de asesoramiento técnico de los países miembros del Foro y prestar asistencia a la secretaría del Foro en la preparación de propuestas de financiación y movilización de donantes. Asimismo, la OACI está examinando con el Banco Asiático de Desarrollo la elaboración de un proyecto para las instalaciones de aeropuertos del Pacífico y proporciona asistencia en la elaboración de la legislación pertinente.

107. Con respecto a las actividades en la región de África la OACI ha celebrado con Cabo Verde un acuerdo sobre servicios de compras para la aviación civil en cuya virtud ayuda al organismo de aeropuertos a adquirir repuestos y equipo. La OACI colabora en la preparación de un código de aviación civil en las Comoras y proporciona asistencia en gestión financiera y capacitación en Santo Tomé y Príncipe.

108. En relación con la cuestión de la cuarentena, a la que se hace referencia en el capítulo XIII del Programa de Acción, el anexo 9 (Facilitación) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional⁶ contiene varias disposiciones pertinentes. El 11º período de sesiones de la División de Facilitación que se celebrará en Montreal (Canadá), en mayo de 1995, examinará, entre otras cosas, la cuestión de la desinfección de las aeronaves.

7. Unión Internacional de Telecomunicaciones

109. Dado que el Programa de Acción ha sido recientemente adoptado, una parte sustantiva de las actividades en curso de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo fueron diseñadas y adoptadas con arreglo a sus propios programas o en el marco del Programa 21. La UIT fomentará el desarrollo y la modernización de redes y servicios nacionales e internacionales de telecomunicación con el objetivo de promover el desarrollo socioeconómico de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

a) Desastres naturales y ambientales

110. Entre las comunicaciones necesarias para mitigar el efecto de los desastres se incluyen las telecomunicaciones especializadas y las tecnologías de información conexas en materia de teleobservación, radar y telemetría, radiodifusión y otros medios de comunicación, meteorología, comunicaciones para la gestión de los aspectos logísticos del desastre, sistemas de alerta temprana y educación pública. La UIT cooperará con los pequeños Estados insulares en desarrollo y otras organizaciones pertinentes, en el marco del Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales, a fin de aprovechar al máximo la capacidad en materia de telecomunicaciones para prevenir los desastres y salvar vidas y bienes.

b) Transporte y comunicaciones

111. La UIT realiza actividades en las siguientes esferas relacionadas con ese capítulo:

a) Se realizan esfuerzos para mejorar todos los tipos de comunicaciones, incluidas las públicas, de radiodifusión y marítimas;

b) Se llevan a cabo planificaciones y estudios en el plano regional conjuntamente con otro tipo de actividades en ese plano;

c) En colaboración con otras organizaciones de las Naciones Unidas, en particular con la UNESCO y el PNUD, se está realizando un examen exhaustivo de la aplicación de las tecnologías de comunicación;

d) La UIT continúa tratando de obtener recursos técnicos y financieros para el desarrollo de las telecomunicaciones;

e) Se realizan estudios en el plano regional orientados a la investigación, el desarrollo y la capacitación;

f) La UIT fomenta el diálogo entre las empresas de telecomunicaciones y los gobiernos además de prestar asistencia en cuestiones de legislación, liberalización y privatización.

c) Ciencia y tecnología

112. La UIT tiene sumo interés en la transferencia de tecnología de telecomunicaciones a los pequeños Estados insulares en desarrollo y en la

coordinación de las actividades de investigación y desarrollo que permitan una transferencia más rápida de tecnología ecológicamente racional.

d) Desarrollo de los recursos humanos

113. Dentro de las actividades de cooperación técnica de la UIT se ha asignado prioridad al desarrollo y la gestión de los recursos humanos. Entre las actividades realizadas para los pequeños Estados insulares en desarrollo se incluyen cursos prácticos y seminarios sobre desarrollo institucional, capacitación en informática y planificación de los recursos humanos. Se están elaborando varios proyectos para los países en las regiones del Pacífico y del Caribe.

8. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

114. Un gran número de pequeños Estados insulares en desarrollo son partes contratantes del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) y han participado activamente en las negociaciones de la Ronda Uruguay de comercio multilateral. La secretaría del GATT les presta asistencia para poner en práctica los resultados de la Ronda Uruguay, prestando particular atención a las disposiciones sobre el tratamiento diferencial y más favorable para los países en desarrollo. El fortalecimiento de las normas y la ampliación de su alcance a nuevas esferas como textiles, agrícola y de servicios, y la creación de un marco institucional apropiado para supervisar, aplicar y poner en vigor las medidas disciplinarias acordadas tras el establecimiento de la Organización Mundial del Comercio, son de gran importancia para todos los participantes. Además, tienen suma importancia para los países en desarrollo en apoyo de sus esfuerzos encaminados a lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles.

9. Organización Marítima Internacional

115. La Organización Marítima Internacional (OMI) reglamenta principalmente la navegación marítima internacional desde el punto de vista de la seguridad marítima y la prevención de la contaminación mediante la adopción de convenciones, códigos y directrices a nivel mundial. Mediante el programa integrado de cooperación técnica de la OMI, financiado en gran medida con cargo a los recursos extrapresupuestarios, se da curso a las solicitudes de los Estados miembros de la OMI en materia de asistencia en la ratificación y aplicación de las convenciones y códigos de la organización. De conformidad con ese programa la OMI apoya la participación de los representantes de los pequeños Estados insulares en desarrollo en cursos especializados sobre cuestiones marítimas.

116. La OMI tiene varias oficinas exteriores. En la actualidad se están realizando esfuerzos para crear redes regionales de coordinación marítima en África oriental y meridional y en el Pacífico meridional similares a las que hay en América Latina y Centroamérica. Algunos pequeños Estados insulares en desarrollo se beneficiarían de esas redes. En el plano nacional la OMI hace hincapié en el desarrollo de los recursos humanos al otorgar becas y organizar cursos prácticos, seminarios y cursos de capacitación. Esto es de suma

importancia para los pequeños Estados insulares en el gran Caribe donde en la actualidad la OMI está ejecutando un proyecto del FMAM, por 5 millones de dólares de los EE.UU., para la recolección y eliminación de desechos producidos por los buques.

10. Organización Meteorológica Mundial

117. La Organización Meteorológica Mundial (OMM) tiene planes y programas en nueve de las esferas sustantivas del Programa de Acción, que se resumen a continuación.

a) Cambio climático y aumento del nivel del mar

118. El Programa Mundial sobre el Clima de la OMM relativo a los pequeños Estados insulares en desarrollo es un importante programa en el que se contempla la reunión de datos sobre el clima, la supervisión del clima y sus aplicaciones. Asimismo, la OMM es copatrocinadora del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambios Climáticos que tiene a su cargo las evaluaciones científicas sobre los cambios climáticos. Las actividades de la OMM están vinculadas al Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático⁷. La función y responsabilidad de la OMM en la aplicación efectiva del Convenio Marco incluye la gestión de datos, el inventario de los gases de efecto invernadero, evaluación de la vulnerabilidad y la repercusión, adaptación (recursos hídricos, agricultura, silvicultura), mitigación, educación y capacitación, información y difusión, investigación y cooperación técnica e internacional. Entre las actividades y programas específicos orientados a los pequeños Estados insulares en desarrollo figuran:

a) La producción de un vídeo informativo titulado "Paraíso en peligro" que se centra en los posibles efectos de los cambios climáticos y del aumento del nivel del mar en las islas pequeñas;

b) La creación de un servicio en Hawai para supervisar el aumento del nivel del mar en el Pacífico;

c) Un proyecto de detección de cambios climáticos por el cual se realizan evaluaciones periódicas y exposiciones fidedignas sobre la interpretación y aplicabilidad de las bases de datos para la detección de los cambios climáticos en los planos mundial y regional;

d) Un proyecto de control del sistema climático por el cual se brinda información sobre las fluctuaciones del clima en gran escala mediante la publicación del Boletín mensual sobre el control del sistema climático y del Estudio del sistema climático mundial, que se publican cada dos años;

e) Un proyecto diseñado para brindar a los usuarios la posibilidad de gestionar datos mediante computadoras;

f) Un proyecto de recuperación de datos orientado a prestar asistencia a los países en la protección, gestión y utilización de datos climáticos en sus propios territorios.

b) Desastres naturales y ambientales

119. La OMM realiza actividades orientadas a los desastres naturales con su programa de ciclones tropicales y su programa hidrológico, Vigilancia Atmosférica Global y mediante su participación en el Decenio Internacional para la Prevención de los Desastres Naturales. La OMM tiene cinco órganos regionales encargados de los ciclones tropicales compuestos por un gran número de pequeños Estados insulares en desarrollo que, en su mayoría, son propensos a ciclones tropicales por su ubicación geográfica. Entre los objetivos de esos órganos regionales figura la mitigación de los efectos de los desastres naturales mediante el suministro de sistemas efectivos de alerta temprana, la transferencia de tecnología apropiada a los pequeños Estados y la capacitación en la adopción de medidas científicas y de preparación para casos de desastre. Esos órganos regionales apoyan los esfuerzos nacionales en la mitigación de los desastres naturales, la preparación y la reacción.

120. En el Plan de Acción de la OMM para el Decenio Internacional se incluyen tres proyectos especiales de demostración, a saber: el sistema de alerta de ciclones tropicales para el Océano Índico Sudoccidental, evaluación amplia del riesgo, mediante la cual se evaluarán diversos tipos de desastres naturales, y un sistema para intercambio de tecnología en materia de desastres naturales. Asimismo, la OMM está fomentando las actividades de investigación de meteorología tropical en relación con la vulnerabilidad de las regiones tropicales a los desastres naturales meteorológicos como es el caso de los ciclones tropicales y la sequía.

121. La OMM ha creado la Vigilancia Atmosférica Global (VAG) como un sistema de observación del medio ambiente para asegurar la recopilación sistemática de datos a nivel mundial según criterios de medición comparables y claramente definidos. La red de estaciones en cuestión supervisa la composición química de la atmósfera y las características físicas conexas; dicha información mejora la comprensión del comportamiento de la atmósfera y su interacción con los océanos y la biosfera. Ya se han utilizado datos del sistema de Vigilancia para establecer plazos para la eliminación gradual del uso de sustancias nocivas con miras a impedir una mayor destrucción de la capa de ozono. Luego de los desastres como los incendios provocados por la combustión de petróleo, accidentes nucleares o desastres naturales como las erupciones volcánicas, se puede utilizar el análisis de datos del sistema de Vigilancia, y de hecho se ha utilizado, para evaluar los efectos climáticos.

c) Recursos de agua dulce

122. La OMM tiene un programa de actividades en apoyo de la recopilación y el análisis de datos hidrológicos en los pequeños Estados insulares. Asimismo, ha intensificado sus actividades en la esfera de la vigilancia de la calidad del agua, haciendo particular hincapié en la orientación y asistencia técnicas en la evaluación de la calidad del agua y su aprovechamiento. Conjuntamente con la OMS y el PNUMA ha iniciado un programa de cursos prácticos regionales de capacitación para vigilar la calidad del agua.

123. Como parte de sus actividades complementarias de la CNUMAD, la OMM participa en el establecimiento de un sistema mundial de observación del ciclo hidrológico para medir y estudiar el medio ambiente acuático. Ese sistema, que

incluirá la recopilación de datos sobre la cantidad y la calidad de los recursos hídricos, se está elaborando a nivel regional. Habida cuenta de que el sistema se basará en las comunicaciones por satélite será posible operar las redes de recopilación de datos en las comunidades insulares y, de esa manera, éstas podrán aumentar en forma significativa la eficacia de los sistemas de vigilancia existentes.

d) Recursos energéticos

124. La OMM apoya la investigación, el desarrollo y la utilización de fuentes de energía renovables tales como la biomasa, la energía hidroeléctrica, solar, eólica y las olas marinas y la conversión de la energía térmica de los mares. Muchos pequeños Estados insulares en desarrollo cuentan ya con esas fuentes y la OMM presta apoyo técnico a los programas orientados a desarrollar la energía solar y eólica. El ahorro en la utilización de la energía se puede lograr mediante la planificación y la edificación en función de las condiciones climáticas y la OMM está proporcionando orientación a los gobiernos en esa esfera utilizando métodos y técnicas desarrollados dentro del marco de diversos proyectos tales como el experimento sobre el clima tropical urbano.

e) Recursos turísticos

125. La OMM trabaja estrechamente con la Organización Mundial del Turismo (OMT), en la elaboración de indicadores y directrices ambientales para apoyar el turismo sostenible, prestando particular atención al caso de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Un aspecto de ese desarrollo se relaciona con la mitigación de los efectos de los desastres naturales en las zonas de turismo y, conjuntamente con la OMT, la OMM en la actualidad está concluyendo un manual sobre la prevención de los desastres naturales en las zonas turísticas.

f) Instituciones nacionales

126. La OMM apoya los servicios meteorológicos e hidrológicos de los pequeños Estados insulares en desarrollo en la planificación de programas y proyectos. A fin de facilitar esa actividad la OMM tiene tres oficinas regionales para América Latina y el Caribe, África, y Asia y el Pacífico.

g) Instituciones regionales y cooperación técnica

127. Para muchos pequeños Estados insulares en desarrollo los problemas en las esferas de la meteorología y la hidrología se resuelven más eficientemente mediante enfoques regionales y subregionales. Un buen ejemplo de lo dicho son las operaciones de la Organización Meteorológica del Caribe con sede en Barbados. Los miembros de esa organización también utilizan "una barrera de radar" para la vigilancia y alerta de huracanes y la OMM presta asistencia para modernizar esa red de radar.

128. Como una contribución directa a los países en desarrollo, incluidos los pequeños Estados insulares en desarrollo, la OMM ha seleccionado varios centros regionales meteorológicos especializados para que proporcionen información especializada y orientación en esferas que normalmente están más allá de las capacidades de los pequeños Estados insulares. Asimismo, la OMM coopera estrechamente con varios órganos intergubernamentales regionales con fuertes

vínculos con los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida la Comisión del Océano Índico, la Organización Meteorológica del Caribe, el Organismo del Caribe encargado de atender a situaciones de emergencia en casos de desastre y el Programa Regional del Pacífico Meridional relativo al medio ambiente.

h) Ciencia y tecnología

129. La OMM apoya la transferencia de tecnología a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante arreglos regionales, alentando y facilitando arreglos bilaterales entre los países desarrollados y los pequeños Estados insulares. Por conducto de sus diversos programas operacionales y de investigación la OMM apoya la participación de personal de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las actividades científicas.

i) Desarrollo de los recursos humanos

130. Los programas de educación y de desarrollo de los recursos humanos de la OMM están generalmente orientados a ayudar a los pequeños Estados insulares en desarrollo mediante las instituciones regionales de capacitación y las actividades de capacitación especializadas en los planos nacional y regional, además de las becas de capacitación y educación. La OMM ha otorgado becas para realizar estudios en meteorología e hidrología operacional a candidatos de varios de los pequeños Estados insulares en desarrollo.

11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

131. Dentro del marco del programa de cooperación para el desarrollo de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), la OMPI continuará proporcionando asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo, orientada a transmitir conocimientos básicos o especializados en materia de legislación, administración, aplicación y utilización de la propiedad intelectual y de documentación e información sobre patentes.

132. A solicitud de los gobiernos de los pequeños Estados insulares en desarrollo, la OMPI colaborará en la formulación de nuevas leyes y normas nacionales y en la creación o el fortalecimiento de oficinas nacionales de propiedad intelectual. La OMPI también prestará asistencia a esos gobiernos o a entidades del sector privado en sus esfuerzos por aumentar la capacidad de negociación de contratos relativos a la adquisición de tecnología de origen extranjero. Se prestará suma atención a las tecnologías que son ecológicamente racionales y que permiten progresos en la consecución de los objetivos del país en materia de desarrollo económico y social.

12. Organización de las Naciones Unidas para el
Desarrollo Industrial

133. Las actividades que lleva a cabo la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUUDI) en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo figuran en el documento presentado a la Conferencia Mundial de Barbados que lleva por título "Sustainable industrial potential for small island developing States: flexible adjustment and the search for

opportunity with special reference to utilization of marine resources". Los programas y actividades de carácter técnico de la ONUDI abarcan varias de las esferas del Programa de Acción, en especial la gestión de desechos, los recursos marinos y costeros, los recursos en materia de tierras y energía, y los recursos relativos a la diversidad biológica. Además, las esferas de la ciencia y la tecnología y del desarrollo de los recursos humanos se relacionan directamente con varios de los objetivos básicos de la ONUDI. Ésta proporciona a los pequeños Estados insulares en desarrollo un conjunto de servicios integrados que se orientan a la información industrial, el fomento de mecanismo de cooperación regional, la gestión de la tecnología y el fomento de la inversión industrial.

D. Conclusiones

134. Las respuestas reseñadas supra indican que las organizaciones y organismos del sistema de las Naciones Unidas ya están participando en la aplicación de diversos aspectos del Programa de Acción o están elaborando planes y programas para hacerlo. A este respecto, cabe destacar varios factores. Ante todo, varias organizaciones señalaron que las actividades relacionadas con esferas del Programa de Acción que lleva a cabo fueron concebidas dentro del marco del Programa 21. Esto no resulta sorprendente dada la estrecha relación entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y sus resultados, en especial el Programa 21 y la Conferencia Mundial. Sin embargo, hay algunas excepciones. Por ejemplo, la FAO observó que su seguimiento del Programa de Acción se basará en los resultados de la Conferencia interregional de pequeños países insulares sobre el desarrollo sostenible y el medio ambiente en la agricultura, la silvicultura y la pesca⁵, celebrada en Barbados en abril de 1992. El Programa de Acción hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de esa Conferencia. En otros casos, los planes y programas de las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas relacionados con la ejecución del Programa de Acción forman parte integrante de los programas más amplios de los órganos originados en sus respectivos mandatos.

135. Otro factor que hay que destacar es el de la naturaleza y alcance de las actividades que se llevan a cabo para apoyar el Programa de Acción. Si bien algunas de ellas guardan directa relación con una determinada esfera sustantiva del Programa de Acción, por ejemplo el cambio climático, otras son transectoriales y abarcan varias esferas sustantivas. Por ejemplo, el PNUMA/Hábitat y el Banco Mundial manifestaron que sus programas reflejan su decisión de abordar el desarrollo sostenible con un criterio amplio e integrado haciendo hincapié en las medidas para aumentar la capacidad y en la gestión de las zonas costeras y la utilización de las tierras. Por lo que respecta al alcance de los programas que se están llevando a cabo, varios organismos y organizaciones de las Naciones Unidas, incluidos el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Hábitat, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Meteorológica Mundial participan en actividades relacionadas con numerosos aspectos sustantivos del Programa de Acción mientras que la labor de otros organismos, por ejemplo, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Organización de la Aviación Civil Internacional, la Organización Marítima Internacional, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial se centra mucho más en un tema y

refleja la mayor limitación de sus mandatos. No obstante, el Programa de Acción todavía contiene algunos aspectos sustantivos de carácter prioritario de importancia decisiva para los pequeños Estados insulares en desarrollo a los que aparentemente las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas no entregan una aportación concreta. Ellos son, en especial, el transporte y las comunicaciones, el turismo y, en cierta medida, los recursos energéticos. Para que puedan alcanzarse los propósitos y objetivos de estos aspectos del Programa de Acción las organizaciones pertinentes del sistema deberían realizar mayores esfuerzos por concebir y realizar actividades en estas esferas sustantivas.

136. Como se observó en la introducción del presente informe, varias organizaciones y organismos señalaron que aún están revisando sus programas y actividades a la luz del Programa de Acción. Por ejemplo, además de emprender los estudios de viabilidad sobre la red de información y el programa de asistencia técnica para los pequeños Estados insulares en desarrollo solicitados en el Programa de Acción, el PNUD ha pedido a las oficinas exteriores pertinentes y a los funcionarios de la Sede que preparen planes concretos para prestar apoyo a la ejecución del Programa de Acción. El PNUMA, la UNESCO y el UNICEF también están examinando sus planes y programas relacionados con los pequeños Estados insulares en desarrollo.

137. Las respuestas señalan a la atención varias iniciativas nuevas adoptadas por las organizaciones y organismos de las Naciones Unidas para aplicar aspectos del Programa de Acción. Por ejemplo, el PNUD tiene la intención de ejecutar dos proyectos financiados con cargo al programa "Capacidad 21" en las regiones del Pacífico y del Caribe cuyo objeto es promover la creación de capacidad en los sectores gubernamental y no gubernamental. La UNCTAD acaba de finalizar un documento que establece un marco de acción para que los Estados insulares resuelvan los problemas comerciales específicos que confrontan. El PNUMA y Hábitat también han desarrollado en forma conjunta una serie de iniciativas nuevas para prestar apoyo al Programa de Acción.

138. El informe del Secretario General relativo a las actividades de los donantes en los pequeños Estados insulares en desarrollo en el período 1991-1992² revela que la asistencia que recibieron estos Estados se centró de manera especial en las esferas de las instituciones nacionales y la capacidad administrativa, el desarrollo de los recursos humanos y los recursos de tierras. En ese informe se llegaba a la conclusión de que ocho de las esferas sustantivas del Programa de Acción recibieron menos del 5% de la asistencia total procedente de fuentes bilaterales y multilaterales. Las informaciones proporcionadas por las organizaciones y organismos para el presente informe indican que de entonces hasta ahora el desequilibrio se ha corregido en cierta medida, al menos en lo que respecta a las actividades del sistema de las Naciones Unidas. No hay duda de que esto refleja la mayor importancia que se atribuye a las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible en los planos nacional e internacional. Los ejercicios de revisión del Programa de Acción, previstos para 1996 y 1999, respectivamente, deberían permitir una evaluación más exacta de la naturaleza y magnitud de esta tendencia.

III. DISPOSICIONES INSTITUCIONALES

A. Naciones Unidas

1. Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible

139. A nivel de la Sede, las responsabilidades relacionadas con la ejecución del Programa de Acción y con el seguimiento de la Conferencia Mundial estarán a cargo del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible. El párrafo 123 del Programa de Acción señala que para las medidas complementarias de la Conferencia y la aplicación del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo es imprescindible que se establezca específicamente una entidad calificada y competente en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas, que se encargue de dar apoyo de secretaría a los mecanismos de coordinación intergubernamental e interinstitucional. Esta entidad desempeñaría básicamente cuatro grandes funciones, a saber, a) prestar apoyo sustantivo de secretaría a los procesos intergubernamentales e interinstitucionales relacionados con la vigilancia, el examen y la coordinación de la aplicación del Programa de Acción; b) servir de enlace o centro de coordinación para los gobiernos y los órganos, programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas en lo que respecta a las medidas complementarias de la Conferencia y la aplicación del Programa de Acción; c) preparar informes, para su presentación, a la Comisión de Desarrollo Sostenible y otros órganos pertinentes, sobre la aplicación del Programa de Acción y d) prestar apoyo, según convenga, a otras actividades que surjan del Programa de Acción.

140. Se prevé que la entidad que se establezca en el Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible en respuesta al párrafo 123 del Programa de Acción ha de convertirse en el centro de coordinación dentro del Departamento para las funciones antes reseñadas. Al respecto, la Secretaría conoce las inquietudes expresadas por las delegaciones de varios gobiernos durante la Conferencia Mundial respecto de la respuesta preliminar de las Naciones Unidas a la cuestión de los recursos que probablemente habían de proporcionarse al establecer la entidad, y ha estado reexaminando la cuestión de acuerdo con estas inquietudes. En el curso del cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General se proporcionará información detallada sobre el marco institucional conexo y las necesidades en materia de recursos en la forma usual, esto es, en una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas, cuando la Comisión pertinente de la Asamblea examine el informe de la Conferencia Mundial.

141. En el tiempo transcurrido desde que terminó la Conferencia, el núcleo de la secretaría de la Conferencia se ha conservado en la División de Desarrollo Sostenible, utilizando los recursos que la Asamblea General había aprobado para ello hasta fines de 1994.

2. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

142. El Programa de Acción recomienda que se fortalezca la capacidad de la UNCTAD para llevar a cabo, de conformidad con su mandato, las investigaciones y

análisis necesarios para complementar la labor del Departamento de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación con la ejecución del Programa de Acción. Entretanto, la UNCTAD procurará llevar a cabo el Programa de Acción valiéndose de las disposiciones institucionales existentes.

3. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente/Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

143. Reconociendo la importancia de la Conferencia Mundial, en 1993 el PNUMA y Hábitat establecieron centros de coordinación en ambas organizaciones para la Conferencia y sus actividades complementarias, incluida la ejecución del Programa de Acción. Al mismo tiempo, se creó un grupo de trabajo conjunto PNUMA/Hábitat para coordinar e integrar las actividades y preparativos de la Conferencia Mundial. Estos tenían por objeto desarrollar la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo para participar de manera eficaz en la Conferencia Mundial y en sus preparativos y dar a conocer las características singulares y la vulnerabilidad especial de estos Estados.

144. Inmediatamente después de la Conferencia Mundial se formó un grupo de tareas conjunto PNUMA/Hábitat con el propósito fundamental de elaborar y aplicar un enfoque programático al desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo. El Director Ejecutivo del PNUMA se ha comprometido a incorporar en el programa de trabajo de la organización aspectos destacados del Programa de Acción. Las funciones concretas que debe cumplir el grupo de tareas son a) generar iniciativas de proyectos y programas de apoyo al Programa de Acción; b) coordinar e integrar los proyectos y programas del PNUMA y de Hábitat en apoyo del Programa de Acción; c) perfeccionar las políticas y estrategias para la participación del PNUMA y de Hábitat en las reuniones y foros pertinentes y d) actuar como mecanismo de información, según el caso.

B. Fondos y programas

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

145. Se ha designado a la Dependencia Especial de Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo para que coordine en el PNUD las actividades complementarias relacionadas con la ejecución del Programa de Acción. En tales funciones, la Dependencia trabajará en estrecha cooperación con los distintos departamentos de la sede del PNUD y con las oficinas exteriores encargadas de los pequeños Estados insulares en desarrollo a fin de garantizar la eficacia de las actividades complementarias.

2. Fondo de Población de las Naciones Unidas

146. El FNUAP no prevé disposiciones institucionales nuevas para la aplicación del Programa de Acción dentro en las esferas relacionadas con su mandato.

3. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

147. Para prestar apoyo a la ejecución del Programa de Acción, el UNICEF se valdrá de los mecanismos institucionales existentes. Además, ha establecido un centro de coordinación dentro de la Dependencia para el medio ambiente a fin de facilitar la coordinación de las actividades relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo. Estas disposiciones son una manifestación de la respuesta de la organización al Programa 21, que tiene aspectos paralelos a los del Programa de Acción.

4. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

148. El Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas aplicará el Programa de Acción por conducto de los mecanismos institucionales de que dispone.

C. Organismos especializados

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

149. El Consejo de la FAO acaba de aprobar una propuesta para descentralizar las actividades y la estructura de la organización y, al respecto, resolvió establecer oficinas subregionales para el Caribe y el Pacífico meridional a fin de prestar más ayuda a los pequeños Estados insulares en desarrollo.

2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

150. Antes de la Conferencia Mundial, el Director General estableció un centro de coordinación en la Dirección de Relaciones Externas para las relaciones con los pequeños Estados insulares. Este centro de coordinación se encargará de facilitar las relaciones con los pequeños Estados insulares en desarrollo en todas las cuestiones relacionadas con las actividades complementarias de la Conferencia Mundial. Además, como parte de sus funciones relacionadas con la coordinación general de las actividades complementarias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Director de la Oficina de coordinación de los programas ambientales se encargará también del seguimiento de la Conferencia Mundial en cuanto a asegurar que la coordinación interna e interinstitucional de los programas sea eficaz.

3. Organización Mundial de la Salud

151. La OMS está aplicando su estrategia mundial y el plan de acción conexo a través de su sede y de sus oficinas regionales. Las oficinas regionales para las Américas y el Pacífico occidental son las principales oficinas que se ocupan en el plano operativo de los pequeños Estados insulares en desarrollo debido a su proximidad a las regiones del Caribe y del Pacífico meridional

respectivamente. La oficina para el Pacífico occidental acaba de crear una dependencia de salud ambiental en Fiji, que centrará la atención en los problemas que confrontan los países insulares del Pacífico. Además, las oficinas de la OMS en África, Asia sudoriental y el Mediterráneo oriental prestarán apoyo a los Estados insulares en desarrollo situadas dentro de su área de actividades. También se ha creado una División para situaciones de emergencia y acción humanitaria que tiene por objeto fortalecer la capacidad de la OMS en la esfera de los desastres naturales y ambientales.

4. Banco Mundial

152. Los actuales mecanismos institucionales del Banco Mundial pueden ser adaptados a la ejecución del Programa de Acción y prestarle apoyo.

5. Fondo Monetario Internacional

153. El Fondo Monetario Internacional no prevé la adopción de disposiciones institucionales especiales debido a que las esferas sustantivas del Programa de Acción están fuera del alcance inmediato de su mandato.

6. Organización de Aviación Civil Internacional

154. La OACI prestará apoyo a la ejecución del Programa de Acción mediante sus actuales disposiciones institucionales.

7. Unión Internacional de Telecomunicaciones

155. El desarrollo de los programas de asistencia técnica para pequeños Estados insulares en desarrollo corresponde a la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones, que es la repartición de la UIT encargada del desarrollo. La Oficina posee oficinas subregionales y regionales en las Américas, Asia y el Pacífico y África. La región del Caribe será atendida por la oficina regional de Barbados, mientras que el Pacífico lo será por la oficina regional de Yakarta. Las actividades serán coordinadas en la sede de la UIT en Ginebra, donde se establecerá un centro de coordinación para los pequeños Estados insulares en desarrollo.

8. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio

156. El GATT no prevé la adopción de disposiciones especiales para la ejecución del Programa de Acción.

9. Organización Marítima Internacional

157. Se está procurando establecer redes regionales de coordinación marítima en África oriental y meridional y en el Pacífico Sur. Si llegan a crearse, estas redes beneficiarían a una serie de pequeños Estados insulares en desarrollo.

10. Organización Meteorológica Mundial

158. Las disposiciones institucionales de la OMM para prestar apoyo a la ejecución del Programa de Acción se incluyen, en lo posible en sus actuales programas científico y técnico. El coordinador de la OMM para la ejecución del Programa de Acción es el Director del Departamento para la Vigilancia Meteorológica Mundial.

11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

159. Para prestar apoyo a la ejecución del Programa de Acción la OMPI se valdrá de las disposiciones institucionales existentes.

12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

160. La ONUDI aplicará el Programa de Acción dentro de las disposiciones institucionales vigentes.

D. Conclusiones

161. En sus respuestas, la mayoría de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas señalaron que procurarían aplicar el Programa de Acción con los mecanismos institucionales existentes. Sin embargo, varias de estas organizaciones han establecido centros de coordinación o grupos de tareas para hacerlo. En el caso de la FAO, se decidió establecer oficinas subregionales para el Caribe y el Pacífico meridional a fin de descentralizar las actividades pertinentes de la organización relacionadas con los pequeños Estados insulares en desarrollo y de esta manera permitir que en la ejecución del Programa de Acción, la organización responda mejor a sus necesidades. De manera similar, la OMI ha manifestado que está considerando la posibilidad de establecer redes marítimas regionales en África oriental y meridional y en el Pacífico Sur.

IV. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS COMISIONES REGIONALES

A. Planes y programas

1. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

162. Se ha reconocido que la cooperación regional y subregional constituye una parte importante del Programa de Acción. La Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) ha llevado a cabo las siguientes actividades concretas con miras a posibilitar la ejecución del Programa de Acción.

a) Desastres naturales y ambientales

163. Entre las actividades figuran un seminario itinerante sobre prevención general de las pérdidas debidas a inundaciones y gestión de dichas pérdidas, que se celebró en Suva del 17 al 21 de junio de 1994 y en Samoa el 23 y el 24 de

junio de 1994. En septiembre y octubre de 1994 está previsto que se reúna en Tonga una misión de asesoría y consulta sobre predicción, preparación y otras medidas operacionales relativas a la reducción de desastres naturales causados por el agua. Una de las actividades previstas para el futuro consiste en incluir a pequeños Estados insulares en algunas de las propuestas de proyectos que se encuentran en proceso de elaboración para que sean financiadas por donantes. Además, existen servicios consultivos relativos al aprovechamiento y la ordenación de recursos hídricos y a la reducción de catástrofes causadas por el agua que pueden ponerse a disposición de pequeños Estados insulares en desarrollo que así lo soliciten.

b) Recursos costeros y marinos

164. El programa de trabajo relacionado con los pequeños Estados insulares en desarrollo comprenderá la colaboración en actividades relativas a la función de las ciencias geológicas en el desarrollo sostenible y cuestiones afines en la esfera del aprovechamiento de recursos. La secretaría llevará a cabo una estrecha cooperación con el Comité de Coordinación de Programas de Ciencias Geológicas Costeras y Marinas en el sudeste de Asia y en Asia oriental, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional y la Organización para la Cooperación en Materia de Asuntos Marinos en el Océano Índico. Asimismo promoverá programas conjuntos con dichos organismos y les prestará servicios de asesoramiento dentro de las consignaciones presupuestarias previstas para el bienio 1994-1995. También se efectuarán gestiones con miras a obtener recursos extrapresupuestarios para la financiación de proyectos relativos a la ordenación de zonas costeras y la reacción a desastres naturales y ambientales en los pequeños Estados insulares en desarrollo. Con objeto de lograr una estrecha coordinación, la secretaría tratará de asistir a los períodos de sesiones anuales y las reuniones de grupos consultivos técnicos de los organismos antes mencionados.

165. Varios de los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico han descubierto recursos marinos no vivos en zonas costeras y recursos minerales en alta mar, como nódulos de manganeso que contienen cobre, cobalto y níquel. La secretaría de la CESPAP ha prestado considerable asistencia a sus Estados miembros, entre los que se cuentan algunos pequeños Estados insulares en desarrollo, a fin de lograr la realización de sus derechos y obligaciones relativos a la explotación de recursos no vivos, incluidas las actividades mineras en los fondos marinos, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar⁸. La secretaría seguirá tratando de formular proyectos que ayuden a los pequeños Estados insulares en desarrollo a ratificar la Convención, que entrará en vigor el 16 de noviembre de 1994. Dichas actividades se coordinarán con la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar encuadrada en la Oficina de Asuntos Jurídicos en la Sede de las Naciones Unidas.

c) Recursos turísticos

166. A fin de ayudar a los países insulares del Pacífico a reforzar sus capacidades nacionales para crear un clima de inversión favorable en el sector turístico, están llevándose a cabo actividades especiales. Entre éstas figuran la realización de estudios relativos al desarrollo de un turismo sostenible en los países insulares del Pacífico y a la inversión en el sector turístico

(Samoa y Vanuatu), así como un estudio de viabilidad sobre los proyectos de desarrollo turístico del Valle Arona (Papua Nueva Guinea). A principios de 1995 está previsto celebrar en Port Vila un seminario sobre planificación integrada del turismo en países insulares del Pacífico. Asimismo se encuentra en preparación una propuesta de proyecto para su financiación con cargo a recursos extrapresupuestarios bilaterales en 1995 con vistas a realizar un estudio sobre cuestiones relativas a la propiedad de tierras en el marco del desarrollo turístico de los países insulares del Pacífico. En junio de 1994, la secretaría prestó servicios de asesoramiento sobre acuerdos de alquiler de instalaciones turísticas a las Islas Maldivas, a petición de su Gobierno.

d) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

167. La secretaría de la CESPAP está preparando varios proyectos en esta esfera de los que se beneficiarán los pequeños Estados insulares en desarrollo, incluida una propuesta para la realización de seminarios subregionales de capacitación en materia de estabilización, liberalización y desreglamentación económicas en el Pacífico. Un segundo proyecto relativo a la mejora de la cooperación en los ámbitos del comercio y la inversión entre países insulares del Pacífico y países de Asia oriental y del sudeste asiático durante el decenio de 1990 abordará varias esferas prioritarias, incluidos los recursos marinos, de tierras, turísticos y relativos a la diversidad biológica. Esos dos proyectos harán hincapié en la fragilidad de los ecosistemas de los países insulares y la importancia de integrar las consideraciones de carácter ambiental en el proceso de adopción de decisiones de tipo económico.

e) Instituciones regionales y cooperación técnica

168. Los mecanismos de la CESPAP encaminados a promover las capacidades regionales y subregionales de los pequeños Estados insulares en desarrollo incluyen servicios consultivos, desarrollo de los recursos humanos por medio de la capacitación, estudios e investigación y transferencia de tecnología. Un aspecto principal de las actividades tendientes a la creación de capacidades consiste en prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la creación de instituciones e instrumentos jurídicos, la lucha contra la contaminación, la formulación de estrategias nacionales para luchar contra los efectos adversos del cambio climático mundial, la ordenación de los medios costeros, la rehabilitación de ecosistemas deteriorados, el logro de un desarrollo sostenible y la ordenación de los recursos naturales, la creación de pequeñas y medianas industrias, el desarrollo de una infraestructura de transportes, el comercio y la inversión y el turismo costero.

f) Transportes y comunicaciones

169. Desde 1991, la secretaría de la CESPAP ha venido ejecutando un proyecto sobre mejora de los transportes interinsulares. En la primera fase del proyecto, se llevó a cabo un exhaustivo estudio de la industria del transporte en las islas del Pacífico meridional, que determinó los problemas existentes en las esferas de gestión, infraestructura, viabilidad, disponibilidad de servicios y edad y condición de la flota. La segunda fase del proyecto consistió en la formulación de recomendaciones sobre medidas correctivas que deberían aplicarse para superar dichos problemas. La tercera fase del proyecto se centra en el desarrollo y funcionamiento eficaces de servicios portuarios y servicios de

transporte interinsular en la subregión del Pacífico mediante el uso de programas informáticos y la cooperación regional para proporcionar servicios de transporte interinsular.

170. La secretaría de la CESPAP prepara asimismo una propuesta de proyecto sobre recursos humanos en el sector del transporte, con objeto de determinar las necesidades y la disponibilidad de marinos cualificados, las necesidades en cuanto a la capacitación, las cuestiones relativas a las normas y requisitos para obtener la certificación. También está en preparación otra propuesta de proyecto sobre política de transportes que servirá para determinar y examinar las cuestiones relativas a las políticas de desarrollo de los transportes costeros e internacionales, tales como el cabotaje, las flotas nacionales y la financiación de la adquisición de buques. Asimismo esta llevándose a cabo una mejora del modelo de planificación de política marítima de la secretaría para que pueda utilizarse en la realización de estudios sobre el transporte interinsular.

g) Ciencia y tecnología

171. El carácter eminentemente rural de la mayor parte de los pequeños Estados insulares en desarrollo coloca a la pequeña y mediana industria en una situación importante ya que en general ésta se dedica a satisfacer las necesidades de la población rural y proporciona empleo a la población local. Las industrias interesadas son normalmente industrias agrícolas y de elaboración de alimentos, como industrias pesqueras. No obstante, en la mayoría de los pequeños Estados insulares en desarrollo existe escasa infraestructura institucional para la difusión de conocimientos tecnológicos ecológicamente racionales a fin de apoyar la producción de dichas industrias; en algunos casos, esa infraestructura institucional está por completo ausente. Es preciso obtener información que permita a los encargados de la adopción de políticas y a las empresas a) evaluar las consecuencias ambientales de las prácticas pesqueras sobre el medio marino y utilizar tecnologías pesqueras ecológicamente racionales; b) evitar la utilización de tecnologías de elaboración en tierra de alimentos desfasadas e inadecuadas con miras a reducir al mínimo el uso de productos químicos sintéticos, moderar la generación de desechos y eliminar del medio terrestre sustancias contaminantes, ya que alrededor del 70% de la contaminación marina proviene de fuentes terrestres; y c) comprender las ventajas económicas que reportaría la utilización de fuentes de energía descentralizadas y en pequeña escala, como sistemas fotovoltaicos solares o sistemas de energía eólica, a fin de proporcionar energía "limpia" en los Estados insulares, así como los requisitos técnicos para la utilización de tales tecnologías.

172. La secretaría de la CESPAP intensificará sus actividades de investigación y formulación de políticas, sus servicios consultivos, los programas de capacitación y la creación de redes de información en beneficio de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Está previsto desarrollar actividades en las siguientes esferas:

a) Determinación de necesidades y capacidades nacionales en materia de adquisición y desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales (empleo de la metodología consistente en elaborar compilaciones de tecnologías y uso del manual sobre transferencia de tecnología);

b) Gestión de sistemas de información que posibiliten el acceso de pequeñas y medianas empresas a tecnologías ecológicamente racionales;

c) Cooperación para la investigación, el desarrollo y la demostración de fuentes de energía nuevas y renovables (inclusión de Estados insulares en desarrollo en proyectos relativos a sistemas fotovoltaicos solares) y de la biotecnología y la ingeniería genética aplicadas al aumento de la productividad agrícola de forma sostenible.

173. En el contexto del programa de acción sobre transferencia de tecnología relacionada con la inversión, se pondrán en marcha iniciativas encaminadas a reforzar la infraestructura científica y tecnológica y la capacidad endógena, así como las capacidades en materia de transferencia de tecnología de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Asimismo se realizarán gestiones tendientes a promover la cooperación interinstitucional en el marco de la aplicación de las actividades propuestas por medio del intercambio de información sobre tecnologías ecológicamente racionales y programas de capacitación.

h) Desarrollo de los recursos humanos

174. La secretaría de la CESPAP ha elaborado dos propuestas de proyecto de financiación bilateral con cargo a recursos extrapresupuestarios en 1995, uno sobre la mejora de la capacidad nacional de exportar productos alimentarios elaborados de determinados países insulares en desarrollo y países menos adelantados en la región de Asia y el Pacífico y otro relativo al fortalecimiento de la cooperación económica regional en el marco de sistemas de apoyo mutuo en las esferas del comercio y el medio ambiente. El objetivo del primer proyecto es aumentar la capacidad de los países insulares en desarrollo de obtener ingresos por exportaciones de productos alimentarios con valor añadido a fin de lograr un crecimiento económico sostenido y posibilitar su desarrollo sostenible. Se prestará especial atención a productos marinos, dado que esos países son competitivos a nivel internacional en ese sector. El proyecto ayudará a mejorar la calidad de los productos alimentarios para que cumplan las normas internacionales y proporcionará información amplia relativa a las normas a las que están sujetas los productos, incluidas las normas de carácter ambiental. El proyecto se ocupará también de identificar nuevas oportunidades comerciales para los países participantes, especialmente como resultado de la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales que concluyó recientemente, y señalar las pautas de consumo, como el "consumo verde". El proyecto pretende beneficiar a los empresarios agrícolas e industriales y los encargados de la adopción de políticas de esos países. Se espera que el proyecto mejore también los vínculos comerciales y de inversión entre los países más dinámicos de la región y que conduzca a un aumento de las oportunidades comerciales de los países participantes.

175. Los objetivos del segundo proyecto son aumentar la cooperación económica regional mediante el fortalecimiento de la capacidad de investigación tendiente a elaborar políticas comerciales que permitan un desarrollo sostenible. La propuesta de proyecto se elaboró para hacer frente a la necesidad de lograr un mejor conocimiento y una mejor evaluación de las interrelaciones entre políticas ambientales y comerciales en la región, que son cruciales para el logro del desarrollo sostenible por medio de políticas de protección ambiental y apoyo mutuo en la liberalización del comercio. La labor de investigación entrañará la

preparación de un estudio sobre los sistemas de política comercial y ambiental y sus interrelaciones en los países insulares.

176. La secretaría de la CESPAP está ejecutando un proyecto sobre población, evolución del medio ambiente, pobreza y calidad de vida en Papua Nueva Guinea. El objetivo primordial del proyecto es investigar las consecuencias del crecimiento y la distribución de la población sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible e indagar las relaciones entre tendencias demográficas, recursos y el medio ambiente con vistas a ampliar el reconocimiento por parte del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades de los vínculos existentes entre diversos elementos del ecosistema y las variables demográficas.

177. La secretaría de la CESPAP llevará también a cabo un curso básico de capacitación en cuestiones demográficas para los pequeños países insulares en desarrollo con el objetivo de aumentar la capacidad de dichos países de analizar los censos de población y la información de encuestas. De esta manera mejorará la capacidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo participantes de formular, aplicar y ampliar programas de población con miras a impulsar la integración de los factores de población en sus procesos de planificación del desarrollo económico y social.

178. Se está fomentando la creación de capacidades en los planos subregional y nacional por medio de la capacitación y de la elaboración de directrices para evaluar el estado del medio ambiente. Esto incluiría la supervisión de los cambios en el medio ambiente y el análisis de las causas básicas que determinan que el desarrollo no sea sostenible. Además, está previsto realizar actividades tendientes a fomentar el uso de instrumentos económicos, como medidas fiscales e impositivas y aranceles preferentes, mediante servicios consultivos, programas de capacitación y el establecimiento de directrices.

179. La puesta en práctica de las conclusiones de la Conferencia Mundial se debatirán en una conferencia sobre el medio ambiente y el desarrollo en Asia y el Pacífico que se celebrará a nivel ministerial en noviembre de 1995. En esa conferencia y sus reuniones preparatorias, especialmente la reunión subregional en el Pacífico meridional, se examinará la aplicación del Programa de Acción y se ofrecerán directrices para guiar las actividades futuras en ese sentido.

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

180. La sede subregional en el Caribe de la CEPAL se encuentra en proceso de examinar el Programa de Acción para determinar los medios que podría emplear a fin de dar curso a las propuestas y recomendaciones que figuran en dicho documento. Las siguientes actividades, que están en ejecución o han sido propuestas, se refieren a las recomendaciones del Programa de Acción.

a) Recursos costeros y marinos

181. La CEPAL colabora en la preparación de Small Island Oceanography, una publicación de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental, así como de un documento de antecedentes sobre el análisis de rentabilidad de medidas de protección ambiental en el marco de la ordenación de zonas costeras.

b) Recursos energéticos

182. El Consejo de Ciencia y Tecnología para el Caribe ha propuesto diversas actividades relativas a las fuentes de energía renovables, como la celebración de un seminario regional sobre tecnologías energéticas renovables en el que se den cita encargados de la preparación y adopción de políticas y los promotores y usuarios de tecnologías renovables. El Consejo ha establecido asimismo vínculos con organizaciones regionales e internacionales que se ocupan de esa esfera.

c) Recursos turísticos

183. La CEPAL y varias instituciones regionales han preparado una estrategia del Caribe sobre salud ambiental y turismo sostenible. La Asociación de Hoteles del Caribe aceptó una propuesta de la CEPAL relativa a establecer un código de conducta y un baremo de calificación ambiental para los hoteles del Caribe, que se está poniendo en práctica en la actualidad. La CEPAL está preparando también un libro de texto sobre turismo sostenible en pequeños países insulares.

d) Recursos relativos a la diversidad biológica

184. La CEPAL, en colaboración con la secretaría provisional de la Convención sobre la diversidad biológica y el Consorcio de Universidades Caribeñas para la Ordenación de los Recursos Naturales, convocará una reunión sobre los beneficios y las consecuencias de la Convención.

e) Instituciones nacionales y capacidad administrativa

185. El objetivo del componente de medio ambiente y desarrollo del programa de trabajo para el Caribe de la CEPAL es reforzar la capacidad de los Estados miembros de incorporar consideraciones ambientales en la planificación del desarrollo. Se ha formulado una propuesta de proyecto relativa a información económica y ambiental integrada para la adopción de decisiones en el Caribe, para la cual se intentará obtener financiación.

186. Está previsto que la CEPAL, en colaboración con la Universidad de las Indias Occidentales y la Dependencia de Ordenación de Recursos Naturales de la Organización de Estados del Caribe Oriental, establezca un programa regional de investigación aplicada tendiente a promover la valoración económica de los recursos naturales en la región. Mediante ese programa se intentará elaborar y aplicar metodologías para valorar los recursos naturales y ambientales que revisten particular importancia para el Caribe y proporcionar capacitación relativa a la estimación de los efectos y los costos del deterioro ambiental, incluidos los de la contaminación.

f) Instituciones regionales y cooperación técnica

187. En las actividades llevadas a cabo dentro del elemento de programa relativo a los países insulares en desarrollo se tendrán en cuenta las actividades propuestas en el Programa de Acción. Sus objetivos principales son mantener en examen continuo las necesidades y las circunstancias especiales de los países insulares en desarrollo y ayudar a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC) a obtener el apoyo de la comunidad internacional para resolver problemas pertinentes. Se procurará lograr estos objetivos

organizando una reunión de un grupo especial de expertos en problemas de desarrollo de los países insulares en desarrollo, a la que se prestarán servicios substantivos editando publicaciones no periódicas en las que se analizarán los problemas del desarrollo y prestando asistencia a los países miembros del CDCC si lo solicitan.

188. Los objetivos del elemento de programa de trabajo relativo al apoyo técnico a la labor de integración realizada por la Organización de los Estados del Caribe Oriental (OECO) procurarán alcanzarse prestando servicios de asesoramiento, por conducto de la secretaría de la OECO, a los Estados miembros en las esferas prioritarias del proceso de integración. Esta actividad se llevará a cabo si se dispone de recursos extrapresupuestarios.

189. Habida cuenta del gran número de proyectos y programas de información iniciados por las Naciones Unidas, la CEPAL y el PNUMA están considerando la posibilidad de organizar una reunión interinstitucional sobre información para fomentar la cooperación en la ejecución de proyectos y programas de información sobre el medio ambiente.

190. La oficina del Caribe de la CEPAL ha negociado memorandos de entendimiento con el PNUMA y la Comunidad del Caribe (CARICOM), en los que se expone una amplia gama de programas que se ejecutarán conjuntamente. Se prevé que la CEPAL participará en la reunión consultiva trimestral de organizaciones de protección del medio ambiente organizada por el Banco de Desarrollo del Caribe.

g) Ciencia y tecnología

191. El Consejo del Caribe para Ciencia y Tecnología ayuda a los países miembros a formular políticas de ciencia y tecnología y a aumentar su capacidad nacional en materia de ciencia y tecnología. El Consejo ha propuesto crear una base de datos regional sobre servicios técnicos con objeto de organizar los conocimientos relativos al asesoramiento técnico.

h) Desarrollo de los recursos humanos

192. La Subsección regional de la CEPAL para el Caribe ejecutará un proyecto financiado por el FNUAP sobre integración de políticas demográficas en la planificación del desarrollo de la región del Caribe. Dentro del elemento de programa de la mujer en el desarrollo, se realizarán actividades operacionales como las actividades de apoyo técnico a un proyecto regional sobre educación, capacitación y empleo para madres adolescentes en el Caribe. El Consejo del Caribe para Ciencia y Tecnología promueve la formación profesional de los científicos con distintos mecanismos como los intercambios de trabajo. Se han mantenido conversaciones con el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) a fin de fortalecer algunos aspectos de la capacitación de los programas previstos por la CEPAL y estudiar la posibilidad de que en la oficina de la CEPAL para el Caribe esté también representado el UNITAR. La CEPAL participa en planes destinados a promover la educación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible en la Universidad de las Indias Occidentales, la Universidad de las Antillas Neerlandesas y el Consorcio de Universidades de ordenación de los recursos naturales del Caribe.

3. Comisión Económica para África

193. Algunos programas de la Comisión Económica para África (CEPA) ya responden a los elementos del Programa de Acción. Dichos programas se resumen a continuación.

a) Mitigación de la pobreza mediante el desarrollo sostenible

194. Entre las actividades de este programa figuran las actividades de protección del medio ambiente y ayuda al desarrollo en África relacionadas con las estrategias africanas para el Programa 21. Estas actividades giran en torno al aumento de la capacidad y a la promoción de la contabilidad de los recursos ecológicos marinos y costeros.

b) Comercio, cooperación regional e integración

195. Dentro de este programa deben citarse las actividades de programas de los centros multinacionales de programación y operaciones (MULPOC). El centro de Yaundé ha realizado un estudio sobre la integración de Santo Tomé y Príncipe en la subregión del África central. La CEPA participa, junto con la Comisión del Océano Índico, en un ejercicio experimental por el que se preparará un plan magistral sobre el aprovechamiento de los recursos marinos, el transporte y las comunicaciones, los asentamientos humanos y el comercio. Se prevé hacer un ejercicio parecido para Cabo Verde.

c) Desarrollo de los recursos humanos

196. Entre las actividades de este programa figuran la administración y gestión del desarrollo, el desarrollo de los recursos humanos y la transformación social. Dentro del programa se ofrecen servicios de asesoramiento y capacitación de grupos para apoyar el fomento de la capacidad.

d) Preparación de sistemas de información y estadística

197. La CEPA, en colaboración con la Red de Desarrollo Sostenible del PNUD y mediante su proyecto de aumento de la capacidad de las comunicaciones electrónicas en África, ayuda a los pequeños Estados insulares de la región a crear una red sostenible de datos electrónicos para mantener una base de datos permanente que será útil en la planificación y la adopción de decisiones.

e) Aprovechamiento de los recursos naturales y la energía

198. Dos de las actividades de este programa guardan relación con asuntos del mar y comprenden el aprovechamiento de los recursos marinos no vivos y la promoción de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar⁸.

f) Transformación infraestructural y estructural

199. Las actividades de este subprograma giran en torno al transporte, las comunicaciones, el turismo, el desarrollo industrial y la ciencia y la tecnología. Proporciona el marco de observación del Segundo Decenio del Transporte y las Comunicaciones en África y del Segundo Decenio del Desarrollo Industrial para África.

g) La mujer en el desarrollo

200. Las actividades realizadas en esta esfera se centran en la creación de condiciones que ayudan a la mujer a obtener ingresos. Estas condiciones se logran estimulando y consolidando el espíritu empresarial de la mujer africana y dándole mayor acceso a los recursos, tanto en el sector estructurado como en el no estructurado.

4. Comisión Económica para Europa

201. En apoyo al Programa de Acción, la Comisión Económica para Europa (CEPE) seguirá fomentando la cooperación económica en el Mediterráneo, donde están situados sus dos países insulares miembros, Chipre y Malta. Los órganos subsidiarios de la CEPE seguirán determinando las cuestiones de interés para los pequeños Estados insulares en desarrollo, especialmente en la esfera del transporte y medio ambiente, que sean propicias a la cooperación económica en el Mediterráneo.

202. Las directrices de la CEPE sobre el aprovechamiento ecosistémico de los recursos hídricos, aprobadas en 1993, se formularon para ayudar a los países, incluidos los Estados insulares de la región del Mediterráneo, a proteger y mejorar sus ecosistemas. Además, dentro de un proyecto conjunto de la CEPE y el PNUMA, que ejecuta la CEPE, se están preparando directrices sobre la ordenación integrada del medio en los países en transición, incluidos los Estados miembros mediterráneos.

203. Otras actividades de cooperación se centran en determinados problemas de los recursos hídricos en las islas y zonas costeras, especialmente en los de desalinización, aguas subterráneas, trazado urbano y arquitectura. En la Lista Roja Europea de animales y plantas en peligro de extinción en todo el mundo, de 1991, se tuvieron especialmente en cuenta los recursos genéticos existentes y las especies raras de animales y plantas de las islas a fin de fomentar la aplicación de medidas de conservación. El Comité de Asentamientos Humanos de la CEPE organiza reuniones sobre el tema del turismo por medio de sus expertos en problemas de asentamientos humanos en Europa meridional. En una reunión de expertos celebrada en Chipre en junio de 1994 se examinó la cuestión del desarrollo sostenible del turismo en la región del Mediterráneo. Las conclusiones de esa reunión son especialmente importantes para los pequeños Estados insulares en desarrollo de esta región.

B. Arreglos institucionales

1. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico

204. En Asia y el Pacífico ya existe un mecanismo de cooperación regional, establecido entre los órganos y organismos de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, los donantes bilaterales y las organizaciones internacionales, para celebrar consultas y mancomunar recursos limitados por conducto del Comité Interinstitucional sobre Medio Ambiente y Desarrollo. En junio de 1994, el Comité Interinstitucional examinó las conclusiones de la Conferencia Mundial y decidió que facilitarían la

coordinación y ejecución del Programa de Acción, como se solicita en el párrafo 132 de este Programa. A este respecto, se acordó que el grupo de trabajo del Comité examinaría las esferas de mayor importancia del Programa de Acción y determinaría los proyectos que los miembros del Comité pudiesen ejecutar conjuntamente.

205. Asimismo, la CESPAP ha establecido un órgano especial en los Estados insulares del Pacífico con objeto de facilitar las consultas permanentes con estos Estados. En su próxima sesión, se examinará como tema del programa la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia Mundial.

206. La CESPAP ha establecido el Centro de actividades operacionales en el Pacífico en Port Vila con una reducida plantilla de personal básico. Por medio del Centro, la CESPAP brinda sus conocimientos profesionales a los pequeños Estados insulares en desarrollo de la región de Asia y el Pacífico. El Centro, como otras divisiones sustantivas de la CESPAP, coopera también con otras organizaciones regionales del Pacífico meridional en la ejecución de los programas. Entre estas organizaciones deben citarse el Foro del Pacífico Meridional, el Organismo de Pesca del Foro del Pacífico Meridional, la Comisión del Pacífico Meridional, la Comisión de Geociencias Aplicadas del Pacífico Meridional, el Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente, la Universidad del Pacífico Meridional, el Programa de Desarrollo de las Islas del Pacífico y el Consejo de Turismo del Pacífico Meridional. Se están haciendo gestiones para seguir aumentando la capacidad del Centro de actividades operacionales en el Pacífico a fin de que pueda prestar asistencia técnica a los países miembros.

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe

207. Las actividades realizadas por la CEPAL en relación con los pequeños Estados insulares en desarrollo comprenden las de la subsección regional para el Caribe en Trinidad y Tabago y las del programa de trabajo de la División de Recursos Naturales y Energía.

208. La subsección regional de la CEPAL se encarga de orientar y promover el desarrollo económico y social de los países del Caribe que son miembros del CDCC, comité integrado principalmente por pequeños Estados insulares en desarrollo. Esta oficina funciona también como secretaría del Consejo del Caribe para Ciencia y Tecnología. En el programa de trabajo de la secretaría de la CEPAL y el CDCC se ha atribuido una gran importancia a los problemas de los países insulares en desarrollo, como indica la inclusión de un elemento de programa en el programa de trabajo de 1994-1995 que se refiere concretamente a los problemas de los países insulares en desarrollo.

3. Comisión Económica para África

209. A fin de ejecutar el Programa de Acción de forma que sus consecuencias se sientan de inmediato, la CEPA procurará llevar a cabo algunas de sus actividades propuestas dentro de los programas en curso utilizando los recursos existentes. Sin embargo, se necesitarán otros recursos para sufragar los gastos en que se incurrirá al prestar servicios de asesoramiento y llevar a cabo misiones de

recopilación de datos, así como al organizar seminarios y cursos prácticos de capacitación. También se necesitarán más recursos para sufragar las actividades de coordinación, incluidas la celebración de consultas y la participación en reuniones conexas organizadas por la Secretaría de las Naciones Unidas en Nueva York y entre las organizaciones de las Naciones Unidas en los planos regional y subregional.

4. Comisión Económica para Europa

210. Los acuerdos institucionales vigentes de la CEPE pueden apoyar y complementar las actividades destinadas a ejecutar el Programa de Acción.

C. Conclusiones

211. La CESPAP, la CEPAL, la CEPA y la CEPE han comunicado que han tomado varias medidas concretas para facilitar la ejecución del Programa de Acción. Pero en ningún caso han tomado medidas amplias. Las cuatro comisiones regionales han manifestado que todavía están examinando sus recomendaciones pertinentes. Así pues, la información incluida en esta sección del informe debe considerarse solamente como una muestra de las medidas iniciales tomadas por estos órganos para ejecutar el Programa de Acción. Con respecto a los acuerdos institucionales, las cuatro comisiones regionales han indicado que los acuerdos institucionales existentes se utilizan para apoyar y complementar las actividades destinadas a ejecutar el Programa de Acción. La única variante entre las comisiones la constituye la CESPAP que, además de su Comité Interinstitucional sobre Medio Ambiente y Desarrollo, ha creado un órgano especial sobre los Estados insulares del Pacífico para facilitar las consultas permanentes con estos Estados.

Notas

- ¹ A/CONF.167/9, resolución 1, anexo II.
- ² A/CONF.167/4.
- ³ A/CONF.151/26/Rev.1, vol. I y vol. I/Corr.1, resolución 1, anexo II.
- ⁴ Véase E/CN.17/1994/12, anexo.
- ⁵ Véase A/CONF.151/16.
- ⁶ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 15, No. 102.
- ⁷ Véase A/AC.237/18(segunda parte)/Add.1 y Corr.1.
- ⁸ Documentos Oficiales de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, vol. XVII (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.84.V.3), documento A/CONF.62/122.

Anexo

LISTA DE ORGANIZACIONES QUE HAN PROPORCIONADO LA INFORMACIÓN
SOLICITADA PARA PREPARAR EL PRESENTE INFORME

1. Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
2. Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
3. Organización Mundial de la Salud
4. Banco Mundial
5. Fondo Monetario Internacional
6. Organización de Aviación Civil Internacional
7. Unión Postal Universal
8. Organización Meteorológica Mundial
9. Unión Internacional de Telecomunicaciones
10. Organización Marítima Internacional
11. Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
12. Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial
13. Organismo Internacional de Energía Atómica
14. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio
15. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
16. Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
17. Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
18. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
19. Programa Mundial de Alimentos
20. Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos
21. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
22. Fondo de Población de las Naciones Unidas
23. Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas

24. Comisión Económica para Europa
25. Comisión Económica para África
26. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
27. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
